
FEBRERO 1978
Bicentenario
del Libertador de América
Cabildo
REINVINDICAR
LO USURPADO
Y NO CONCEDER
UN METRO EN EL MAR
AUSTRAL ARGENTINO
2ª. Epoca — Año II — Nº 13
$ 600

Cabildo

POR LA NACION CONTRA EL CAOS

2da. Epoca
Año II Nº 13 Buenos Aires
9 de Febrero de 1978
Aparece mensualmente

Director
Ricardo Curutchet

Secretario de Redacción
Juan Carlos Monedero

Colaboradores:
Alberto E. Asseff
Luis María Bandieri
Federico A. Daus
Roberto Escalante
Hugo Esteva
Federico Ibarguren
Thomas Mc Ian
Miguel Angel Moyano

CABILDO es una revista mensual de interés general, cuyos editores responsables son Ricardo Curutchet y Juan Carlos Monedero, publicada por CABILDO S.R.L. (e.f.) Registro de la Propiedad Intelectual Nº 1.387.408. Distribución en Capital Federal: Antonio Martino - Bolívar 547. En interior: Distribuidora Río Cuarto - Río Cuarto 3050.

Suscripciones:
6 meses: $4.000
1 año: $8.000
Exterior: u$s 20

Correspondencia, cheques y giros a nombre de Juan Carlos Monedero, Casilla de Correo 5025, Correo Central.



Editorial

LA Nación Argentina ha dado el 25 de enero un paso definitivo. Jurídicamente, consiste en haber negado validez a un pronunciamiento arbitral, dictado respecto de un conflicto de límites geográficos. Las razones —precisas, abundantes e irrefutables— ya han sido dadas, antes y después del laudo, y en el acto gubernamental de su denuncia; no hay pues, para qué insistir en ello. Políticamente, significa haber interrumpido una conducta siempre concesiva hacia sus vecinos litigantes, y siempre complaciente con la parcialidad de los jueces. Actitud que le ha acarreado la pérdida de inmensas porciones de su patrimonio territorial originario. Se trata entonces de una decisión histórica reflexiva y, por lo tanto, irreversible.

He ahí el nuevo punto de partida para el tratamiento de nuestro actual diferendo con Chile. Y la piedra basal sobre la que debe asentarse, inconmoviblemente, toda negociación futura. Ya no hay tercerías de por medio: la Argentina está sola frente a su conciencia nacional. Pero asistida esta vez, no por abogados falibles o traidores, sino por una renacida voluntad de ser. Nada de lo cual excluye el sentido de la justicia ni el deseo de vivir en paz. Pero, entiéndase bién, siempre que aquél sea honradamente correspondido y éste no implique la indignidad.

Hasta el momento, las autoridades chilenas no han facilitado los elementos de juicio indispensables para que creamos en el reconocimiento, por su parte, de que sin la observancia de tales condiciones no hay arreglo posible. Por el contrario, no han removido ninguna de las premisas en que apoyan su persistente tentación expansionista. Es verdad que el presidente Pinochet ha procurado el acercamiento personal al presidente Videla; es verdad que ha enviado a Buenos Aires sucesivos negociadores confidenciales; es verdad que ha intentado recurrir a nuevas intermediaciones extranjeras; parece asimismo verdad que no quiere la guerra. Pero son también verdad los siguientes hechos: la vigencia del decreto de "bases de líneas rectas", desde las cuales se avanza doscientas millas, hacia el sur y hacia el este, sobre nuestra soberanía marítima, y el consiguiente trazado de una "zona económica exclusiva"; la negación del principio de la división oceánica en el cabo de Hornos; la proclamación fantasiosa de un "arco antillano austral", con una superficie estimada en dos millones descientos mil kilómetros cuadrados de extensión atlántica; la pretensión de que la Patagonia argentina nos ha sido cedida; la designación de "alcaldes de mar" en islas que nos son incuestionablemente propias; la instalación en ellas de pobladores civiles y destacamentos militares, faltando así al compromiso de "no innovar", contraído con nuestra Cancillería en oportunidad de la notificación del laudo a ambas naciones; la navegación, nada inocente, por sus aguas —nuestras aguas— de unidades de su Marina de guerra; la reiterada declaración oficial de que el tema del Beagle no será incluido en las agendas de las tratativas que se realicen..... ¿Están dadas así las condiciones para una negociación honorable y eficaz? Nos animamos a afirmar que no, por mucho que el mandatario transandino acabe de invocar la necesidad de proceder con espíritu de "equidad", lo cual sería favorable a aquel objeto si no fuese sospechable de ser una variante distractiva más dentro de una política visiblemente pendular. Cabe imaginar, con el fundamento de los hechos descriptos con total objetividad, a cuantos artilugios podrá prestarse el dilatado juego de las "comisiones" bi-nacionales proyectadas para hallar solución al "impasse".

Insistimos pues. La decisión argentina del 25 de enero tiene que proyectarse fielmente, e inmediatamente, en la conducción de los hechos futuros. Somos los dueños históricos de esta región del Atlántico Sur, como Chile lo es de su correlativa en el océano Pacífico. La por nosotros invocada "manifiesta nulidad" del laudo de la Corona Británica, nos exige actuar con estricta sujeción a aquel principio: la división oceánica por el meridiano de Hornos, y el recto reconocimiento de las respectivas soberanías nacionales a uno y otro lado de ese definitivo límite fronterizo austral. De otro modo, la Argentina habría dado un funesto salto en el vacío del ridículo internacional. Y, lo que es mucho más grave, se habría perdido la oportunidad de consolidar por muchos años su unidad interna instituida sobre la base del común servicio al destino histórico de la Nación. ●

RICARDO CURUTCHET

Un Alto en la Política Interna para Atender a Toda la Nación

POLARIZADA la atención pública nacional — en grado de expectativa acuciosa para todos, y de íntima vibración patriótica para importantes y numerosos sectores de la vida argentina— por el grave diferendo con la República de Chile, los demás aspectos de la realidad quedaron relegados a un discreto segundo plano, a partir de la toma general de conciencia de que aquel problema entraba en una fase crítica. Esto coincidía con la aparición de nuestro último número del año 1977 (N° 12, 15-XII), el cual se hizo eco de dicho sentimiento público, convocado —¿por qué no decirlo?— por estas páginas en relación con tan trascendente tema, desde mediados de 1974 y sin solución de continuidad hasta hoy. A nadie ha de extrañar pues, que la presente edición le dedique la mayor parte de sus planas. Lo que no implica desconocer la existencia del variado e incesante transcurso de la vida, sino sólo reconocer la especial relevancia de algunos de sus hechos. En apretada síntesis trataremos aquí de registrar sólo algunos de los que son, por su naturaleza, ajenos a la aludida coyuntura internacional.

¿En el Mes Tercero, el Cuarto Hombre?

En nuestro número anterior recogimos la versión circulante entonces acerca del proyecto de instituir un Consejo de Estado, integrado por civiles y militares de las tres armas, las cuales reservarían para sí no menos del 35% de la representación. La cosa quedó ahí. Pero el 15 de diciembre el presidente Videla, según entendemos, la aludió tangencialmente en oportunidad de comentar que antes del 31 de diciembre (pasado) habría resolución sobre el nuevo esquema de poder, y la fecha —o las fechas— en que pasarían a retiro los actuales comandantes en jefe, según el orden de su antigüedad en el cargo; a saber, el almirante Massera, el teniente general Videla y el brigadier general Agosti. En marzo de 1979, pues, quedaría instalado en el Poder Ejecutivo "el cuarto hombre", y la Junta Militar constituida por tres nuevos titulares, cuyos nombres el persistente rumor no hurta: general Menéndez, almirante Lambruschini y brigadier Temporini. (El jefe del Estado Mayor del Ejército, general Viola, ratificaría lo expresado, al declarar en Montevideo, pocos días más tarde, que en efecto antes del fin de ese año habría modificaciones en la "cúpula" del poder). Pero al tocar el resobado tópico del "esquema", el teniente general Videla reflexionó que no creía en la necesidad y conveniencia de una Junta Grande (10 generales, 5 almirantes y 5 brigadieres) pues eso equivaldría a colocar a las respectivas armas en un estado de deliberación permanente. ¿Esa Junta Grande, de la que antes no habíamos oído hablar, estaría integrada en el recordado proyecto de Consejo de Estado, o se trataría de un organismo distinto? Sólo por inferencia nos aventuramos a suponer la conexión de ambas iniciativas, pero estamos muy lejos de poder ser asertivos respecto de la cuestión.

El día 20 de ese mismo mes, la Armada hizo trascender oficiosamente su opinión sobre la modificación del cuadro de comandantes en jefe: el esquema en vigor debía concluir y para ello no había porqué esperar hasta el año 1979. Pero, asimismo, dos días después, el almirante Massera propondría en reunión de la Junta Militar la conveniencia, atenta la situación creada en el orden exterior, de postergar la consideración del asunto hasta que dicha situación quedase superada. Criterio que fue aprobado. Así transcurrieron los días hasta hoy, en que se vuelve a decir que en el próximo mes de marzo la Fuerza Aérea replantearía el tema, por considerarlo de urgente resolución aunque sólo fuese programática. ¿Se supone, acaso, que para entonces nos habremos arreglado con Chile?



La Junta Militar

La Sinrazón de la Razón

También con sus ojillos puestos en marzo, el doctor Balbín filosofó con la sutileza estilística que le es propia, sobre el misterioso signo de dicho mes. Y en ágape radical dijo que si bien "hemos pasado dos marzos no se crea

que hemos sido indiferentes". Eso sí, aseguró al mundo, "estamos serenos, no amenazamos ni desafiamos". La comida terminó en orden y, envueltos en sus togas democráticas, fueron desgranándose en la noche —que siempre los cubre—, el orador y sus oyentes: Illia y Perette, Sancerni y Tróccoli, Pugliese y Rabanal, e infinitos más... hasta el número de cien.

Ya sobre el filo del nuevo año, el doctor Balbín, estimulado por el yodo del Atlántico se explayó con denuedo: "todos los que llegan de arriba tienen sus palabras de condenación para los políticos y los partidos; es un modo de buscar permanecer más tiempo, nada más. Pero ninguno de ellos tiene autoridad moral para juzgar a los políticos". Queda en claro que al referirse a los que llegan "de arriba" no aludía a sus correligionarios que



Gral. Díaz Bessone

arribaron al poder con el 27% de los votos, conseguidos en el descomunal fraude electoral del 7 de julio de 1963, que nadie olvida. Así como tampoco deja de recordar su complicidad con el régimen instaurado en 1973, comenzando por el apoyo brindado a Gelbard pasando por el silencio rigurosamente observado en el asunto del Beagle y terminando con la elegía "*a capella*" recitada junto al féretro de Perón. El 3 de enero, ya de este año, el crónico candidato frustro a la presidencia de la Nación, reincidiría en sus sentencias. Esta vez por medio de una carta dirigida a los comités de distrito de la UCR. Pero nos abstenemos de comentarla. Primero, porque no queremos complicarnos con semejante violación del decreto prohibitorio de hacer política y segundo, porque en varias cosas tiene razón, y como no es razonable admitir que los radicales puedan tenerla, no queremos incurrir en semejante pecado de consentimiento irracional.

En Uso del estado de Sitio

El 16 de enero el PEN clausuró, por fin, el periódico *Elementos*, ostensible sucedáneo del órgano del Partido Comunista, antes clausurado, *La Nueva Palabra*. Era una medida inexplicablemente demorada. Asimismo fueron sancionados la revista *MAD* y el semanario *Prensa Argentina*, por motivos distintos, desde luego, ya que el primero parece haber sido un órgano de "agresión infundada y maliciosa contra la función sacerdotal e indirectamente contra la institución eclesiástica y los valores de la moral cristiana". Al segundo, en cambio, se le imputa la actitud reiterada de transcripción de rumores temerarios: en todo caso nos atrevemos a recordar los servicios que prestó dicha hoja al esclarecimiento de muchos problemas nacionales en momentos particularmente difíciles y riesgosos, antes del, y en orden al, 24 de marzo de 1976. También fue prohibido *Tribuna de la República*, periódico de reciente aparición.

Relevos Ya, y Otros Mañana

La renuncia del general de división Ramón Genaro Díaz Bessone fué un acontecimiento sorpresivo. Más que nada por la fecha en que se produjó, 30 de diciembre, cuando la laxitud del fin de año tiende a postergar los hechos bruscos. Porque, en otro orden de consideraciones, desde mucho tiempo atrás advertíase que el titular del Ministerio de Planeamiento no sobreviría demasiado a la enorme responsabilidad de ordenar el futuro sin posibilidad de influir en el presente y, viceversa, de ordenar el presente sin influjo alguno sobre el futuro. En el cargo de "liquidador" de la charada fué designado el general de división

V Cuerpo de Ejército

CON la "visita de comprobación" que el Comandante del V Cuerpo de Ejército, general José Antonio Vaquero, realizó el día 7 al Regimiento 24 de infantería de Río Gallegos, el Ejército Argentino dió comienzo a una nueva etapa en su aptitud, que no estará ya limitada por calendarios fijos y costumbres administrativas, sino que sólo tendrá continuas metas de alistamiento y perfeccionamiento para afrontar a la agresión, bajo cualquiera de sus formas.

Es por lo tanto una vigorosa llamada a las esencias doctrinarias profesionales y a la misión de servicio, la que efectuó el general Vaquero con un ejercicio al que se sumaron espontáneamente los reservistas y los abnegados compatriotas de la frontera sur. Esa actitud marcial, no provocativa sino responsable, de los comandos y las unidades del V Cuerpo y los efectivos de seguridad, trajo como consecuencia la adhesión —también marcial— de un Pueblo que siempre respondió y responderá positivamente en la defensa del estandarte.

Cabildo no podía pasar por alto el trascendente significado profesional y doctrinario en el que encuadró su responsabilidad el comandante de la gran unidad de batalla sureña. Y el rasgo sobresaliente de la ejercitación realizada en el marco operativo del Reg. 24 de infantería, es que no se subordinó el deber a consideraciones económicas o de comodidad civil. El ejercicio fue para todos, por lo que las sirenas del regimiento —como las antiguas campanas— tocaron alerta, y la movilización fue plena ante la posible agresión que se debía afrontar.

Sobrevendrán ahora los estudios críticos y las correcciones que sea menester efectuar; pero la modorra de cien años de paz, fue enérgicamente sacudida y el amor por el vivac reaparece triunfante por sobre los aúlicos despachos con aire acondicionado. Ya en otra parte de esta edición, se afirma que el principal error de Chile fue el de juzgar nuestras debilidades y olvidar nuestras virtudes. Lo mismo ocurrió en Tucumán, donde una apreciación rígida y subjetiva —típica del marxismo— consideró que el Ejército Argentino era un paralítico "listo para el puñetazo final". Así les fue a los teóricos del terror, en su aventura segregacionista. Bien pues, por el general Vaquero, que asume su alta misión de mantener inviolables nuestras fronteras, con gran decisión profesional y energía personal. ●

DECLARACION DE LA "LIGA DE LA RESTAURACION ARGENTINA"

El 3 de mayo de 1977, es decir, al día siguiente de que nuestro gobierno se notificase en Londres del laudo arbitral dictado por S.M. Británica acerca del diferendo argentino-chileno sobre la región del canal Beagle, esta LIGA emitió una declaración (La Nación, *4-V, 1ª pág.*; Cabildo, *3-VI) exhortando a la JUNTA MILITAR al "más rotundo e inmediato rechazo" del referido pronunciamiento. Las razones fueron las invocadas por diversas autoridades en la materia y corrientes nacionales de opinión, a lo largo de los nueve meses subsiguientes, y por la revista* Cabildo *desde el año 1974. Fue así la primera organización pública que se definió en tal sentido, según consta.*

Ante la "Declaración" de nuestro Superior Gobierno, dictada el 25 de enero ppdo., que expresa la no obligación de la República Argentina al cumplimiento de la Decisión de la Corte Arbitral y del Laudo de Su Majestad Británica, en razón de su "nulidad manifiesta", la

LIGA DE LA RESTAURACION ARGENTINA
DECLARA:

1º — Que adhiere fervorosamente a la aludida resolución oficial, formulada en términos plenos de dignidad y justicia;

2º — Que también exhorta a la misma JUNTA MILITAR a que los actos subsiguientes a tan trascendental resolución guarden con ella una absoluta coherencia. Quiere decir esto, que de las negociaciones bilaterales que eventualmente se entablen con la República de Chile, la Nación Argentina no debe sufrir la mengua de un solo milímetro de su soberanía territorial y marítima;

3º — Que esta soberanía está definitivamente pactada con aquella República en los históricos Tratados de 1881, 1893, 1902 respecto de los cuales no hay, ni puede haber, instancia alguna que tenga idoneidad ni autoridad para modificarlos, sin la voluntad coincidente de los contratantes:

4º — Que es voluntad de los argentinos —fundada en razones históricas, geográficas y jurídicas— preservar y reivindicar los espacios que les son propios en el mar austral, desde la costa sur de la Isla Grande de Tierra del Fuego hasta el cabo de la Isla de Hornos y al este del meridiano (longitud 67°, 16 minutos, 3 segundos) que lleva su nombre;

5º — Que, por consiguiente, no debe haber aceptación, ni siquiera de hecho, de la ocupación chilena de las islas Picton, Lennox y Nueva, y debe exigirse la desocupación de todos los espacios usurpados hasta la fecha, incluída la misma Isla de Hornos; la cual debe ser coparticipada, pues por cuyo Cabo transcurre el meridiano científica y universalmente reconocido como divisorio de las aguas de los océanos Pacífico y Atlántico;

6º — Que estas postulaciones implican el real deseo de los argentinos, para que las relaciones de su Nación con la República de Chile se desarrollen, para mutuo beneficio, sobre la base de un acuerdo sincero y, por lo tanto, definitivamente amistoso.

por la LIGA DE LA RESTAURACION ARGENTINA
RICARDO CURUTCHET
Buenos Aires, 30 de enero de 1978

Laidlaw, substraído así a las funciones que ejercía al frente de la S.I.D.E. La renuncia de Conrado Helbling a la presidencia del Banco Nacional de Desarrollo también sorprendió, aunque no faltan augures que anticipan otras dimisiones en el área del equipo económico, y en niveles de mayor importancia aún que el ocupado por el reciente renunciante. Sobre todo cuando uno de sus más conspicuos miembros, no trepida en pronosticar que "1978 será un año duro, que la oferta en el mercado de trabajo no va a ser tan fácil como hace unos meses, y que el costo del Mundial puede calcularse en 700 millones de dólares". Sin contar que el endeudamiento externo de la Nación (no computado el de las empresas del Estado ni, por supuesto, la deuda privada, es decir, sólo el atinente al Tesoro nacional) ha trepado al orden de los 11 mil millones de dólares, y aún algo más.

No Optimismo sino esperanza

No están todos los que son, ni son todos los que están. Pero el decreto por el cual el PEN (23-1) obliga a la explicación del origen de sus bienes a diez personajes del régimen caído el 24 de marzo de 1976, abre el camino de un esclarecimiento respecto de tan arduo tema: el del enriquecimiento ilegítimo, fenómeno duradero a través del tiempo, según lo testimonian la historia y la experiencia inmediata, continuamente inmediata. De Lanusse nada diremos, por ahora, acerca de su carta pretendidamente excusatoria sobre su responsabilidad en el laudo arbitral dictado contra la Argentina por la Corona Británica. Y ello por las mismas altas razones que decidieron al almirante Rojas y al general Levingston, a postergar sus respectivas respuestas. Ya llegará el momento de abrir un extenso capítulo de responsabilidades. O no llegará núnca, en cuyo caso querría decir que nuestro país se entrega a su disolución. Pero hemos de ser optimistas. Teníamos menos razones para serlo cuando, hace



Gral. Adel E. Vilas

tres años, el Ejército entró en operaciones en Tucumán para evitar un intento segregacionista del marxismo combatiente. El general Adel E. Vilas, al frente de la Va. Brigada de Infantería, supo hacerlo, como supieron sus oficiales y soldados luchar con ejemplar arrojo, regando con su sangre los montes y valles del Aconquija o allí donde los acechara la traición: Los acompañamos en aquel entonces con franco fervor. Les rendimos ahora nuestro homenaje, convencidos asimismo de que si bien la lucha ha cesado, no sólo no ha concluído sino que puede en cualquier momento reanudarse. Como lo prueban los hechos criminales cometidos en diciembre, enero y este mes, harto reveladores de que no hay que bajar la guardia sino extremarla hasta el fin. •

Entre la Alta Política y el "Pragmatismo"

por *MIGUEL ANGEL MOYANO*



AL momento de cerrar esta edición de *Cabildo*, la confusión estaba ganando a la opinión pública argentina —no así a la chilena— ante las contradictorias "informaciones fidedignas" de la prensa metropolitana. Es de tener en cuenta que cuando menos, la confusión puede hacer espacio al desaliento en esta Argentina que reveló —a despecho de la opinión de algunos— una ponderable y porfiada fidelidad a su bandera. Pero es necesario computar la existencia de quienes consideran esta fidelidad como un escollo, ya que por sus egoístas fines privados y/o sectoriales *temen más a una victoria que la derrota de la Nación.*

Y puesto que tanto la "confusión" como la "casualidad" no existen en política como elementos autonómos, sino que son recursos al servicio de una inteligencia con objetivos precisos, es por demás conveniente hallar el "orden" en este aparente "desorden" para no perder la visión general de la situación y sostener, contra toda campaña negativa, los objetivos vitales de la Patria.

EL PLUMERILLO

Ya en el comienzo de la conversación, el general Videla informó a Pinochet que el día 25 de enero la Argentina procedería a declarar nulo el laudo arbitral. Obviamente, Pinochet no podía ser sorprendido por este anuncio, ya que desde hacía semanas la prensa argentina recogía las exigencias de calificados sectores en tal sentido y hasta anunciaba la fecha en que se daría tan trascendente paso político. Pero además de los recortes periodísticos, el mandatario transandino contaba con la información de su embajada en Buenos Aires y toda la que provenía de mecanismos confidenciales que siempre se hacen presentes en estas crisis y operan en ambas direcciones.

Negar que Pinochet es políticamente culto y experimentado en cuestiones internacionales, es francamente un absurdo. Sabe bien que la fidelidad al objetivo no está sujeta a la rigidez de ningún reglamento, sino que existe un cúmulo de ocasionales factores políticos que deben ser reconocidos y explotados, o sorteados, según sean las circunstancias y de acuerdo con el "golpe de vista" y la personalidad del conductor. Afrontaba pues, antes de concurrir a El Plumerillo, una realidad política y su consecuencia inmediata: la Nación Argentina, en forma abrumadora, exigía el rechazo del laudo; la Junta Militar de Gobierno hacía suya la reclamación y concretaba el hecho. Con ello, el objetivo estratégico chileno se hallaba ante una situación nueva, que exigía nuevos cursos de acción.

Por de pronto había que tomar en cuenta la gran cantidad de informaciones que los diarios argentinos publicaban sobre maniobras militares; declaración de altos comandos militares; aprestos de la flota de mar, etc. Para un buen analista político, todo esto no era suficiente para alterar los nervios, pero sumado al rechazo del laudo, exigía un juicio directo a través del contacto con la más alta conducción argentina.

Es nuestra evaluación pues, que Pinochet no abandonó su objetivo estratégico —al que está aferrado por el laudo británico— sino que inició la afanosa búsqueda de otros caminos para salvar *lo esencial* del mismo. Abroquelado en la posición del éxito jurídico —verdadera "ciudadela" chilena— necesariamente debió notificar a Londres que se avenía a las conversaciones bilaterales, pero en el respeto de lo laudado y del acuerdo de arbitraje de 1972. Porque resulta un camino óptimo para Chile el insistir en un nuevo arbitraje, ya que ante la realidad política del 25 de enero, todavía el ambicioso y casi logrado proyecto graficado en el mapa con la "zona económica exclusiva" puede concretarse mediante la "división de espacios marítimos", ya sea mediante acuerdo directo o por vía de la Corte Internacional de Justicia. Porque mientras Chile evada con una u otra excusa o razonamiento dilatorio, la rectificación del principio de "tierra a la Argentina, ni una maceta", estaremos afrontando la prosecución del planteo geopolítico iniciado en la década del sesenta. Nada hay de irreal o fantasioso en la expectativa transandina *de lograr el tiempo necesario* para conseguir un nuevo arbitraje, ya que la corriente "juridicista" (para calificarla de algún modo) del Palacio San Martín, mantiene con firmeza sus posiciones y, al fin de cuentas, algún sentido político debía tener el hecho de que el Consejero Legal, Dr. Julio Barberis, fuera designado embajador en Holanda, país donde tiene su sede la Corte citada.

Previsoramente Chile había tomado una serie de medidas, tendientes al apuntalamiento de las nuevas líneas de acción. La ocupación con dotaciones militares de todas las islas, incluyendo la fachada atlántica del Cabo de Hornos, tiene por fin servir de disuasión política más que efectivamente militar, con la abierta intención de colocar a las autoridades argentinas ante un hecho de indiscutible gravedad. Pero precisamente, así como el planeamiento chileno tiene su principal base en el "ganar tiempo", toda actitud argentina *que exija pruebas concretas de voluntad negociadora*, es el "cuello de botella" de Pinochet, ya que deberá optar por lo siguiente: a) delimitación directa de espacios terrestres y marítimos; b) asumir una política de confrontación, con acciones militares en vasta escala.

Sabemos que Chile avanzó demasiado en su ambicioso plan al extremo de que sus proyectistas militares deben presionar para la fiel prosecución del objetivo estratégico. Pero a nuestro juicio —y sin jactancia patriotera— creemos que cometen un error capital: *visualizan demasiado nuestras debilidades y olvidan nuestras virtudes*

Terminó la reunión de El Plumerillo —asentamiento del intrépido Ejército de Los Andes que marchó en pos de la victoria— y la prensa argentina anunció con grandes titulares que "se habían sentado las bases del acuerdo", anticipando además la realización de una nueva "reunión cumbre" para el 6 de febrero. Hasta se mencionaban los lugares donde podría llevarse a cabo. Pero resulta que más allá de un intercambio de documentos y mapas, no existía compromiso alguno que permitiera establecer la voluntad chilena de iniciar una efectiva negociación bilateral, aceptando el meridiano del Cabo de Hornos. Y sólo abdicando, nuestro país puede aceptar cualquier tipo de tratativas que no parta del explícito reconocimiento del principio oceánico. Obviamente Pinochet quería ganar tiempo y la postergación —a su pedido— de la nueva reunión presidencial, revela a las claras tal finalidad, puesto que debe computar la posibilidad de que los problemas internos de la Argentina podrán crecer a partir de marzo, desplazando del interés público la cuestión del Beagle. Una simple carpeta de recortes periodísticos de diarios argentinos, donde se vuelcan los pronósticos económicos y las polémicas socio-políticas, son suficientes para afirmarle en tal convicción y, por otra parte, está el antecedente de que Lanusse y de Pablo Pardo aceptaron el arbitraje sin dar mayores explicaciones (que casi nadie les reclamó) por el hecho de que todos los argentinos estaban peleándose por el retorno de Perón, las elecciones, etc.

En el mismo plano, creemos que la creación de las dos comisiones —una "chica" y otra "grande"— sólo posterga la cuestión decisiva y que sólo tienen sentido las mismas, en tanto y en cuanto Chile *acepte* taxativamente el principio oceánico. Es de tener en cuenta que ya fracasaron las "comisiones especiales" —la renuncia del general Osiris Villegas es otro punto a favor de la táctica chilena—; que también *fracasaron* las dos "misiones Torti"; que *fracasaron* las entrevistas de Cancilleres y de hecho la primera entrevista Presidencial. Difícil resulta comprender cómo puede hablarse del "éxito" de la misión de los Secretarios Generales de nuestras FFAA, siendo una realidad política que Chile *no ha evacuado* el personal militar de las islas argentinas y que no existe (por lo menos hasta el aludido cierre de esta edición), *una declaración firme* sobre la negociación, a partir del Cabo de Hornos.



SANTIAGO; LONDRES Y WASHINGTON

Veinticuatro horas después que la Cancillería Argentina anunció el rechazo del laudo, el Canciller chileno convocó a nuestro embajador —general Hugo Miatello— con el fin de entregarle una nota de protesta concebida en tono enérgico. Nada puede decirse de la posición chilena sobre el laudo, ya que obviamente debe aferrarse al mismo. Pero la cuidadosa lectura de dicha nota, no permite advertir, después de la reunión de Plumerillo, un cambio de actitud en lo que se refiere al principio oceánico. Porque si bien la nota chilena en dos oportunidades hace referencia a las "negociaciones directas", las mismas son condicionadas, en primer lugar con la advertencia de que "si hasta ahora no ha sido posible lograr ese entendimiento, ello se ha debido a la persistente intimidación del Gobierno de V.E. de que se negaría a cumplir el laudo Británico...", y en la segunda referencia se aclara "la buena disposición para resolver, en lo posible mediante acuerdo directo, todo lo tocante *a delimitaciones marítimas*". Realmente —y teniendo en cuenta que es un documento "post-Plumerillo"— cuesta trabajo descubrir cuáles han sido las "coincidencias" logradas.

Simultáneamente el Canciller chileno leyó y entregó un documento sobre el laudo, donde ácidamente se hacía referencia "al honor de las naciones".

También Londres emitió su opinión al respecto, señalando un vocero "oficiosamente", que el rechazo argentino del laudo estaba basado en argumentos confusos, al extremo de que "en realidad no estamos seguros de entender lo que dice". De este modo, Londres iniciaba su ingreso al campo netamente político, revelando un interés accesorio al de la Justicia; esto es, al petróleo y los pasos interoceánicos. A propósito de las vías interoceánicas, es interesante —y lo recomendamos— leer un artículo que el general norteamericano Robert W. Porter —por entonces Comandante del Mando Meridional de los EEUU— escribió en *"Military Review"* de junio de 1968, con el título de *"Mirando hacia América Latina"*. Refiriéndose a los mencionados pasos, señaló: "la punta meridional de la América del Sur —inclusos el Estrecho de Magallanes, Tierra del Fuego y el Pasaje de Drake— asume cada año mayor importancia estratégica. Esta áreas estratégicas son vitales para el comercio mundial debido al número cada vez mayor de buques de pasajeros y de carga y navíos de gran calado que, debido a las limitaciones de tránsito del Canal de Panamá, se verán precisados a usar estos pasajes naturales. En el último año (1967), aproximadamente 400 buques transatlánticos transitaron por el Estrecho de Magallanes y ese número sigue aumentando".

Quizás este razonamiento y el acucio de la ingerencia británica, hayan motivado las declaraciones que en su viaje por la Patagonia —con parte de su *"country team"*— realizó el embajador de los EEUU, quien afirmó que "el problema entre la Argentina y Chile es una cuestión bilateral en la que no deben intervenir terceras naciones". Pero también es importante *lo que no dijo* el embajador norteamericano, ya que omitió mencionar el laudo arbitral, la OEA, el TIAR y otras leyendas, sólo valederas para gentes impresionables y que, medrosamente, empezaron a surgir de cierta casona porteña sita en la calle Arenales.

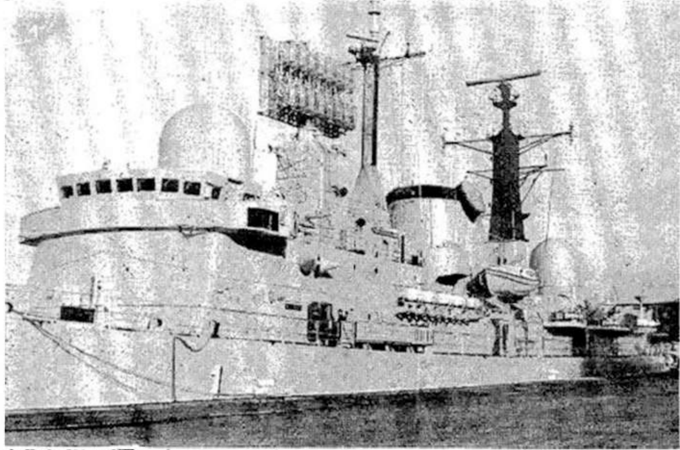
NUESTRA POSICION

Tenemos el convencimiento de que en tanto se acepten las maniobras dilatorias de Chile, sólo se conseguirá estimular la prosecución de sus objetivos estratégicos y poner en riesgo creciente los derechos nacionales, e incluso el prestigio de nuestras fuerzas armadas. Teniendo en cuenta el resultado de las gestiones anteriores, está demostrada cabalmente la vocación argentina por el diálogo; por lo tanto las actuales tratativas entre mandos castrenses de ambos Estados deberán considerar en primer lugar *la acep-*

tación del principio oceánico. Formalizar "comisiones", ya sean chicas, grandes o medianas, para "estudios de aproximaciones" en un plazo de 60 a 200 días, es una simple *dilapidación* de tiempo, porque al cabo del mismo se llegará al punto de partida actual o al de hace ya 10 meses, lo que hará necesarios otros 200 días. Pero en tanto, es posible que la situación política interna de la Argentina permita a Chile llegar a un nuevo acuerdo "jurídico" y concretar definitivamente lo que de hecho está poseyendo. Queremos también advertir que el cuadro general de la situación, torna viable la hipótesis de que en todo el tiempo que está ganando, Chile continuará alistándose militarmente, y el despliegue de sus efectivos podrá tener dentro de dos o tres meses una eficacia disuasiva de escala mayor. Ante la información de que una cuarentena de oficiales israelíes prestan asesoramiento profesional a las fuerzas armadas chilenas, sería oportuno establecer cuáles son sus especialidades y qué papel desempeñaron en la confrontaciones de 1967 y 1973. También sería oportuno establecer si Inglaterra está entregando, directa o indirectamente, armamentos a Chile.

Urge pues, aclarar las bases políticas sobre las que se están desarrollando las actuales negociaciones, que sólo pueden ser válidas en tanto se sustenten en el meridiano del Cabo de Hornos. Simultáneamente el Gobierno argentino debe cerrar el paso a las especulaciones chilenas en torno a un nuevo arbitraje, renovando profundamente los elencos del Palacio San Martín. Ello en sí mismo será un rasgo de decisión política que será cabalmente interpretado por Pinochet y entonces sí, se podrán sentar las bases para una solución pacífica, honorable y justa.





A.R.A. Hércules

Si este problema con Chile es analizado parcialmente, a lo sumo se lograrán resultados también parciales.

El episodio está inserto en la problemática regional y por eso urge establecer las directrices de una política exterior hábil, sana y adecuada a los tiempos. A la disposición de los hombres que desde hace meses están listos para asumir un sacrificado deber, se les debe la lealtad de la retaguardia en todos los planos. Y en tanto no se ponga fin a este inexplicable oscurantismo diplomático, no habrá plena defensa de los intereses nacionales, no habrá tranquilidad en las fronteras y no habrá solidaridad para con nuestros soldados. Afrontamos a un problema de alta política y nos llena de preocupación un comentario periodístico, en el que se afirma que el problema de Beagle, "será resuelto pragmáticamente". Algo realmente incomprensible, alevoso, y que rechazamos como un acto de ligereza periodística sin fundamento alguno. Pero está en claro que la responsabilidad por la evolución de los sucesos recae plenamente, absolutamente, sobre los miembros de la Junta Militar de Gobierno, que ya han dado el trascendente paso político de proteger la integridad territorial y la honra de la Nación, mediante el rechazo del laudo. Ahora deberán continuar la histórica misión, con la misma firmeza, pero produciendo insoslayables medidas internas que sean coherentes con el objetivo y pongan fin a las versiones tendenciosas y las maniobras confusionistas. Sabemos que nuestros términos son duros, pero en todo caso es dura la realidad.

Cronología Histórica

1° de Agosto de 1776. Real Cédula de creación del Virreynato del Río de la Plata, que comprendía las provincias de : "Buenos Aires, Paraguay, Potosí, Santa Cruz de la Sierra, Charcas, y todos los Corregimientos pueblos y territorios en que se extiende la jurisdicción de aquella Audiencia"... "y los territorios de las ciudades de Mendoza y San Juan del Pico, que hoy se hallan dependientes de la Guardia de Chile.

16 de Agosto de 1778. Nota de Don Felipe de Haedo al Virrey Don Juan José de Vértiz puntualizando: "la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires es crecidísima, porque empieza en las Misiones del Paraguay... por la parte Norte y Sur no tiene límites conocidos porque confina con el **Cabo de Hornos** y con el Gran Chaco."

1° de Agosto de 1783. Real Cédula por la que se anexa el Distrito que se extiende desde San Julián hasta el Cabo de Hornos, a la Superintendencia del Río Negro perteneciente al Virreynato del Río de la Plata.

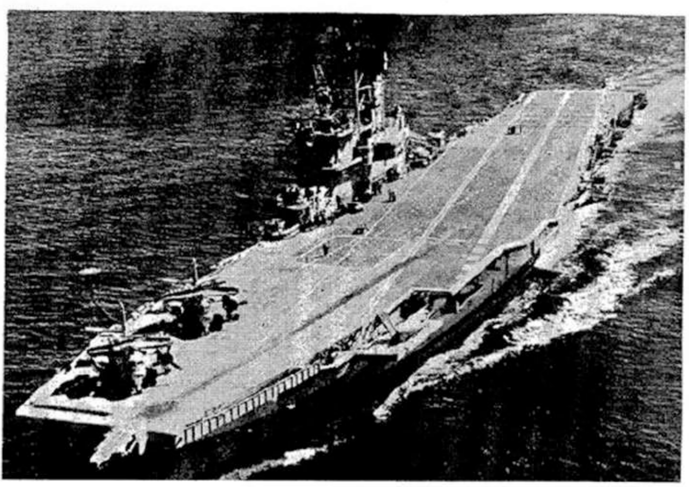
5 de Enero de 1828. El Gobernador Balcarce concede a Luis Vernet el uso de la pesca "en las Malvinas y en la costa del Continente al Sur del Río Negro y de Patagones".

10 de Junio de 1829. El Gobernador Martín Rodríguez establece por decreto: "Artículo 1°: Las Islas Malvinas, y **las adyacentes al Cabo de Hornos**, en el mar Atlántico serán regidas por un Comandante Político y Militar, nombrado inmediatamente por el Gobierno de la República.

20 de noviembre de 1826. Tratado de amistad, alianza, comercio y navegación, firmado con Chile, en el que se estipula que ambos países se obligan a "obrar contra todo poder extranjero que intente mudar por violencia los límites de dichas Repúblicas **reconocidos antes de su emancipación**".

25 de Mayo de 1833. Promulgación de la tercera Constitución de Chile, con los siguientes límites: "desde el desierto de Atacama hasta el Cabo de Hornos, y desde la Cordillera de los Andes hasta el mar Pacífico..."

21 de Septiembre de 1843. Chile toma posesión de parte del Estrecho de Magallanes fundando el Fuerte Bulnes. **Se inicia así de hecho el conflicto de límites.** En derecho, los asesores chilenos para este asunto habían antes reconocido que: "está señalada la Cordillera de los Andes como los lindes del territorio por parte del Este, y el Estrecho de Magallanes pertenece al país desde dichas cordilleras hasta la boca del occidente. **Toca por supuesto a la Confederación argentina la otra parte".**



15 de Diciembre de 1847. El general Juan Manuel de Rosas reclama en nombre del gobierno de la Confederación Argentina ante el de Chile por la comisión de estos hechos, alegando los títulos heredados del Virreynato del Río de la Plata.

30 de Agosto de 1855. Firma del Tratado, ratificado en 1856, por el que ambas naciones se reconocen recíprocamente el "**uti possidetis juris**" de 1810.

10 de Enero de 1878. Protocolo Elizalde-Barros Arana, en el que se estipula: "La República Argentina ejercerá jurisdicción sobre los territorios bañados por el Atlántico, comprendidos hasta la boca oriental del Estrecho de Magallanes y **la parte de la Tierra del Fuego bañada por el mismo mar. Las islas situadas en el Atlántico, estarán igualmente sometidas a la misma jurisdicción".**

23 de Julio de 1881. Se firma el tratado que hoy rige por el cual la Argentina cede las costas del Estrecho de Magallanes, pero conserva su boca oriental. Chile reconoce la soberanía argentina sobre la Patagonia. Su Artículo 1° dice: "En la Tierra del Fuego se trazará una línea que partiendo del punto denominado Cabo del Espíritu Santo en la latitud 52 grados, 40 minutos, se prolongará hacia el Sur, coincidiendo con el meridiano occidental de Greenwich, 68 grados, 34 minutos, hasta tocar en el Canal "Beagle". La Tierra del Fuego, dividida de esta manera, será chilena en la parte occidental y argentina en la oriental. En cuanto a las islas pertenecerán a la República Argentina la isla de los Estados, los islotes próximamente inmediatos a ésta y las demás islas que haya sobre el Atlántico al oriente de la Tierra del Fuego y costas orientales de la Patagonia, y pertenecerán a Chile todas las islas al sur del canal "Beagle" hasta el Cabo de Hornos y las que haya al occidente de la Tierra del Fuego".

22 de Octubre de 1881. Por Decreto de ese día el gobierno de la Nación ordena una expedición a la Tierra del Fuego compuesta por la

Cañonera Uruguay y la Corbeta Cabo de Hornos, bajo el mando del teniente de la Marina de Guerra italiana Giacomo Bove, y del legendario Luis Piedrabuena. El marino italiano, a la orden de nuestro gobierno, desembarca el 23 de abril de 1882 en la isla Navarino y el 27 en la Picton.

6 de Abril de 1883. Después de recorrer las islas Picton, Lennox y Navarino, la segunda expedición de Bove visita las Bahías Nassau y Orange y finalmente el Grupo de las Wollastone, próximas al Cabo de Hornos.

10 de Marzo de 1884. Zarpa de Buenos Aires la expedición naval del Coronel Augusto Lasserre, la que recorrerá el Archipiélago de Tierra del Fuego.

1° de Mayo de 1893. Firma del Protocolo Aclaratorio del Tratado del 81 por el cual se establece que **"la soberanía de cada estado sobre el litoral respectivo es absoluta, de tal suerte, que Chile no puede pretender punto alguno hacia el Atlántico, como la República Argentina no puede pretenderlo hacia el Pacífico."**

1899 - 1900. La expedición hidrográfica del Acorazado "Almirante Brown" reconoce nuevamente la Tierra del Fuego desde el Cabo Peñas hasta el Cabo de Hornos balizando las costas y trazando mapas.

28 de Mayo de 1902. Firma del tratado General de Arbitraje por el cual ambos países se comprometen a someter al árbitro británico todas las cuestiones que se susciten entre ellos, salvo aquéllas que afecten los preceptos de su constitución, es decir principios constitutivos de la Nación, su honor, soberanía, asuntos vitales, jurisdicción interna de los tribunales, etc. (**fórmula arbitral argentina**)

19 de Julio de 1905. Para resolver la cuestión planteada por actos de usurpación de Chile en las islas de la boca del Canal Beagle, la Argentina propone trazar de común acuerdo una línea divisoria, y el recurso del arbitraje si hay disidencias.

1907. Propuesta del Canciller chileno Puga Borne, que fija la boca del límite del Beagle entre Punta Moat de la Tierra del Fuego y la Punta Nordeste de la isla Picton, dejando así parte de esa misma isla y la isla Nueva, por entero, para nuestro país.

28 de Junio de 1915. Compromiso arbitral por el cual se somete a S. Majestad Británica, en aplicación del Tratado de Arbitraje de 1902, la determinación de "a cual de las Partes Altas Contratantes corresponde la soberanía sobre las islas Picton, Nueva , Lennox e islotes adyacentes e islas que se encuentren dentro del Canal de Beagle, entre Tierra del Fuego por el Norte y Península de Dumas e isla Navarino por el Sur".

El compromiso es sometido a la aprobación de los Congresos de ambos países, pero no la obtiene ni en el nuestro ni en Chile.

4 de Mayo de 1938. Nuevo compromiso arbitral, en los términos antes transcriptos, eligiendo esta vez como árbitro a un jurisconsulto norteamericano.



Diciembre de 1955. Reglamento de navegación dictado por el gobierno de Chile. La Marina de Guerra argentina deja de navegar por los canales fueguinos desde Ushuaia hasta el Pacífico, y por el Murray hacia la Antártida.

17 de Agosto de 1958. A raíz de la colocación de balizas chilenas en el islote argentino Snipe, y del consiguiente desembarco de fuerzas de nuestra Marina para resguardo de la soberanía, se firma una declaración según la cual ambas naciones se obligan a respetar el "**statu quo** "anterior.

12 de Junio de 1960. Por un nuevo tratado se resuelve someter a la Corte Internacional de La Haya la cuestión de soberanía sobre las islas "Picton y Nueva" e islotes aledaños. Nuestro país reconoce la soberanía Chilena en Lennox. (Presidente: Arturo Frondizi).

12 de Junio de 1960. En protocolo simultáneo al anterior, Chile se compromete a respetar la libertad de navegación de los barcos de guerra argentinos. Estos convenios firmados en el año 1960, no son ratificados por el Congreso chileno, el que exige como condición desglosar aquel relativo a la navegación.

Agosto-Septiembre de 1966. Incidentes en escalada dentro del Canal de Beagle provocados por la marina de Chile: "Buque Ballenita", "Pesquero Cruz del Sur", e incursión provocativa de la lancha "Quidora" en la bahía de Ushuaia.

11 de Diciembre de 1967. Culminando la serie de incidentes, Chile presenta una nota al gobierno argentino expresándole que va a recurrir unilateralmente al árbitro británico por la cuestión del Beagle, pretendiendo forzar a nuestro país a aceptar el arbitraje como obligatorio. El Canciller Nicanor Costa Méndez (Presidente: Tte. Gral. Juan Carlos Onganía) rechaza la pretensión chilena, objetando el árbitro y el procedimiento compulsivo.

22 de Julio de 1971. El Presidente Tte. Gral. Alejandro Agustín Lanusse (Canciller: Luis María de Pablo Pardo) firma con el gobierno chileno presidido por Salvador Allende, un compromiso arbitral en términos equivalentes a los rechazados en 1967.

11 de Marzo de 1972. Denuncia del Tratado General de Arbitraje de 1902, que establecía como árbitro a SMB y firma el 5 de abril de otro Tratado eligiendo como nuevo juez a la Corte Internacional de Justicia, en los mismos términos y con los mismos resguardos del anterior, por inserción de la "fórmula arbitral Argentina".

22 de septiembre de 1972. Se opera la caducidad del Tratado de 1902.

18 de abril de 1977. S.M. la Reina Isabel firma el laudo que adjudica a Chile las tres islas en litigio.

2 de mayo de 1977. En Londres son notificados los embajadores de Argentina y de Chile del laudo arbitral.

25 de enero de 1978. El Gobierno Argentino, ante el abuso de poder del laudo de SMB, procede a declararlo nulo. •

Los Claros y Definitivos Títulos

LOS derechos argentinos a la extremidad austral del continente, Patagonia occidental y oriental, Estrecho de Magallanes y la Tierra del Fuego, hasta el Cabo de Hornos, tienen origen antiguo. Se remontan a las primeras capitulaciones, empezando por la concedida a Don Pedro de Mendoza en 1534, se definen con precisión a raíz de la creación del Virreynato del Río de la Plata en 1776, y se ratifican posteriormente por mil órdenes y Cédulas Reales dirigidas a los Virreyes residentes en Buenos Aires, con el fin de que realicen los actos propios de su jurisdicción, descubrimiento, custodia y colonización de aquellas tierras.

Conforme al "**uti possidetis juris**" de 1810, el **Virreynato del Río de la Plata** y su sucesor **"Las Provincias Unidas"**, tenían jurisdicción indiscutida sobre la Patagonia, Estrecho de Magallanes y Tierra del Fuego hasta el Cabo de Hornos, con una costa sobre el Pacífico, hacia el sur, cuyo deslinde con la Capitanía General de Chile era solamente lo dudoso.

No obstante, las constituciones chilenas de 1822, 1823, 1828 y 1833 establecieron los límites de su país: "desde el desierto de Atacama hasta el Cabo de Hornos, y desde la Cordillera de los Andes hasta el mar Pacífico..."

Lo que va desde el Archipiélago de Chiloé hacia el Sur es la primera apropiación de territorio que no le pertenece, **consumada por Chile.**

La segunda apropiación de tierra argentina se produce el 21 de septiembre de 1843, día en que Chile funda Fuerte Bulnes en el Estrecho de Magallanes. Todavía, sin embargo, este acto ilegítimo venía precedido de una aclaración de la Comisión Asesora chilena para el asunto, según la cual se reconocía a nuestro país la parte oriental del Estrecho.

Por el Tratado de reconocimiento de la Independencia de Chile, España le acepta los mismos límites fijados en las constituciones citadas. Consecuentemente, hasta ese año 1846, Chile limitaba sus ambiciones al Pacífico sin reclamar nada, **ni en la Patagonia ni en el litoral atlántico**.

En 1871 empero, mediando los antecedentes citados, y hallándose en vigencia la constitución de 1833, el gobierno de Chile no tiene reparo moral en reclamar al nuestro toda la extensión de la Patagonia desde el Río Negro hasta el Cabo de Hornos. Chile cometía esta iniquidad con la Nación a la que debía la Independencia, prevalido de su superioridad naval y militar



y aprovechando la grave situación por la que atravesaba nuestro país, como consecuencia de sus conflictos con el Imperio del Brasil, Paraguay y Bolivia.

Pese a todo, los gobernantes argentinos de entonces, Sarmiento y Avellaneda, se rehusan a ceder nada en la Patagonia ni en el Atlántico, afrontando el riesgo que más tarde recordará Don Bernardo de Irigoyen: "nuestro país en 1875 estuvo a punto de ser despedazado por sus vecinos" y así se llega difícil y heroicamente hasta 1879.

En este año, encandilado Chile por las riquezas en salitre y guano del Perú y Bolivia, se lanza a atraparlas, provocando la guerra del Pacífico.

La pausa permite a Roca realizar la Conquista del Desierto, dirigida contra el indio y el chileno, quienes, por lo demás, se hallaban asociados en los beneficios del malón.

Pendientes de confirmación las conquistas de Atacama (arrancada a Bolivia) y de Tarapacá, Tacna y Arica (al Perú), Chile se resuelve a reconocer los derechos argentinos por la Patagonia y su litoral atlántico hasta el Cabo de Hornos, a trueque de nuestra cesión del Estrecho de Magallanes, exceptuadas sus aguas y la boca oriental.

Después de este tratado que debía resolver todas las cuestiones pendientes en materia de límites, Chile suscita otras por el deslinde en la Cordillera, por la soberanía sobre la Puna de Atacama que habíamos obtenido por cesión de Bolivia, y finalmente por las islas fueguinas al Sur de la isla Grande de Tierra del Fuego.

El Tratado del 81 había establecido con claridad que las islas a oriente de Tierra del Fuego eran argentinas y a occidente chilenas, precisando para casos dudosos, en la delimitación del Archipiélago, que las situadas al Sur del Canal Beagle pertenecerían a Chile. Conforme a este doble criterio de delimitación, aparte de Picton, Lennox y Nueva, son también argentinas: Sesambre, Terhalten, Deceit, la propia isla de Hornos y, en general, todas las que se hallan a oriente del meridiano del Cabo de Hornos, salvo Navarino.

La ocupación de varias de estas islas por Chile en el siglo pasado y en el actual, obligó a buscar diversas formas de arreglo.

En 1915 se firma el compromiso arbitral cuyo texto, en su cláusula esencial, se transcribe en la cronología inserta en este número. Es ésta, de todas las fórmulas pactadas con Chile, **la más ventajosa para el país**, en cuanto atañe a la definición de la materia arbitral. En efecto, las tres islas en litigio son ubicadas "dentro del Canal de Beagle". Consecuentemente mal hubiera podido el árbitro, de haberse abocado al pleito, declarar que pertenecían a Chile por hallarse al Sur de ese Canal. Cuanto más, para respetar la voluntad de las Partes, hubiese resuelto una

partición equitativa, cuidando de que Chile no adquiriese costa sobre el Atlántico. La obligación para el árbitro de atenerse a los pactos vigentes, lo constreñía al respeto minucioso del Protocolo de 1893, el que vedaba a Chile "pretender punto alguno sobre el Atlántico".

Como el Protocolo del 15 no mereciese sanción "legislativa" de ninguno de los dos Congresos, y como ésta era la condición acordada por nuestro país y Chile para la legítima ejecución del Tratado de 1902, se hicieron necesarias nuevas negociaciones.

En 1938, la Argentina logra mejorar la posición diplomática adquirida en el 15. Manteniendo igual definición de la materia en litigio, se sustituye por un jurista norteamericano al árbitro británico, cuya imparcialidad se tornaba cada día más dudosa a raíz de nuestros crecientes conflictos en el Atlántico sur.

Tampoco obtuvo este último arreglo sanción legislativa. La cuestión queda abierta y casi intocada hasta 1960. En ese año la diplomacia chilena urge a la nuestra para llegar a un acuerdo de fondo y global sobre todos los problemas limítrofes. Sin duda sentía la postración en que había caído nuestro país y cuán fácilmente vulnerable era en su política exterior. Así pues, propone y obtiene nuestro reconocimiento de su soberanía sobre la isla Lennox a cambio del suyo sobre las Becases. Ni la ridiculez del nombre de la concesión chilena, advirtió a nuestros negociadores sobre la ridiculez del canje. Propone y obtiene también la modificación de la fórmula que definía la materia arbitral en el 15 y en el 38. No logra todavía poner en juego las aguas mismas del Canal Beagle, ni volver al arbitraje británico.

Lo intentará el Presidente Frei en 1967, planeando y ejecutando una serie de incidentes y provocaciones en la frontera para forzar la aceptación del fallo británico, el que requiere coercitivamente de nuestro país amenazando recurrir por su cuenta ante Su Majestad y tergiversando, para sostener la audaz pretensión, los términos e interpretación que ambas Partes habían dado al Tratado General de Arbitraje en 1915

El Presidente Onganía (canciller Nicanor Costa Méndez) en diciembre de 1967, rechaza la doble impertinencia: por un lado el so-

La Corte Internacional de Justicia no Puede Actuar en la Cuestión del Beagle

Reproducimos aquí la opinión del Doctor Domingo Sabaté Lichtschein expresada en la reunión de mesa redonda realizada por el Instituto Argentino de la Soberanía en los Espacios Marítimos y Fluviales el 3 de noviembre de 1977 en el Colegio de Escribanos de Buenos Aires.

"La Argentina no debe llevar a la Corte Internacional de Justicia, el tribunal judicial de las Naciones Unidas, demanda por nulidad del laudo arbitral del Beagle, ni debe permitir la actuación de esa Corte en la demanda por cumplimiento de esa laudo, que ha anunciado Chile que ha de hacernos, por aplicación del tratado general de solución judicial de controversias celebrado entre Argentina y Chile el 5 de abril de 1972. La Corte Internacional de Justicia es recusable en pleno.

Y ello por la simple razón de que la Corte Arbitral que redactó la decisión que constituye el laudo ha sido integrada exclusivamente por cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia y si bien es verdad que esos cinco miembros ya no habrían de integrar esta última Corte (actualmente la integran sólo dos de ellos, el jurisconsulto Dillard, cuyo período concluye el 5 de febrero de 1979, y el jurisconsulto Gros, cuyo período concluye el 5 de febrero de 1982) si el asunto llegara a plantearse ante la misma, se puede suponer que por espíritu de cuerpo o simple adhesión moral a los que son sus compañeros jueces la Corte Internacional de Justicia no invalidaría esté laudo que ratifica en todo la decisión de la Corte Arbitral; o sea que la Corte de Justicia no invalidaría la decisión de la Corte de Arbitraje; que se integró con miembros de aquella Corte de Justicia, los cuales se eligieron como integrantes de este tribunal de arbitraje tan solo por el hecho de ser jueces del tribunal de las Naciones Unidas. Debe agregarse que los miembros de dicha Corte de Arbitraje, en cuanto miembros de aquella Corte de Justicia, han violado la regla del art. 16 del Estatuto de ese tribunal que les prohíbe "ejercer función política o administrativa alguna, ni dedicarse a ninguna otra ocupación de carácter profesional" y si el tribunal de las Naciones Unidas los autorizó para que actuaran en este proceso de arbitraje (contraviniendo, en mi opinión, la mencionada regla de su Estatuto) lo hizo partiendo de la condición de que no fuera posible que este laudo arbitral pudiera ser objeto de recurso ante dicha Corte Internacional de Justicia; este es el criterio sustentado desde 1949 y que puede leerse en el Anuario 1963/64 de la misma Corte (p.100) en el que se dice: "Un juez debe abstenerse de aceptar funciones de árbitro, presidente de comisión de conciliación o de encuesta, etc., si se prevé que la decisión a adoptar por él o con su participación pueda ser objeto de recurso a la Corte, o si es posible que la decisión sea objeto de tal recurso". Esa condición dejó de cumplirse desde el momento en que se puso en vigencia el Tratado argentino-chileno del 5 de abril de 1972 (Adla, XXXII-D, 5194) que somete todas las controversias a la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia pero esta Corte no exigió, como debió haber hecho, a aquellos de sus miembros que actuaban en el arbitraje del Beagle que se abstuvieran de participar en la Corte Arbitral; ni los separó de su cargo de jueces de la Corte Internacional de Justicia, lo que también debió haber hecho como alternativa al continuar ellos actuando en la Corte de Arbitraje en violación de las reglas del Estatuto de dicha Corte de Justicia. Resulta así que dichos jurisconsultos, han comprometido en su actuación al prestigio o buen nombre de la Corte Internacional de Justicia de modo que por ello, y por lo antedicho, esta Corte resulta recusable en pleno porque ya no está en condiciones de ofrecer a la Argentina las garantías de imparcialidad que se exigen a cualquier juez o tribunal. Nuestro gobierno debería expresar su desagrado a la Corte Internacional de Justicia por haber tolerado que sus miembros violaran las exigencias de su Estatuto y a la vez debería denunciar de inmediato el tratado que somete nuestras controversias con Chile a la jurisdicción de dicha Corte, aunque la denuncia tuviera efecto cuando se cumpla el plazo estipulado en ese convenio."



metimiento de nuestro país a un juez con quien entonces no nos vinculaban sino las pendencias, en las Malvinas, en el Atlántico Sur, en la Antártida y en el comercio de carnes, y por el otro la obligación de aceptar el arbitraje en terreno tan desigual. Se vale para ello de la interpretación dada a la fórmula arbitral argentina por todos nuestros grandes publicistas y por el gobierno chileno en 1915. El arbitraje compulsivo queda descartado, y el Reino Unido, aceptando tácitamente la interpretación argentina, no se resuelve a intervenir como árbitro ante la mera petición chilena.



Su Majestad Británica

Pero todo lo que Chile no logra en 1967, va a realizarlo cumplidamente en 1971. Con perfecta continuidad, los gobiernos de Frei y Allende insisten ante los nuestros para reabrir la cuestión del arbitraje, cerrada a cal y canto por la fórmula arbitral argentina.

Por el compromiso firmado entre los Presidentes Lanusse y Allende, (julio de 1971), la Argentina acepta el grotesco del Reino Unido haciendo de juez en un pleito en el que tiene intereses propios contrarios a los nuestros, el riesgo de un arbitraje con todo lo litigioso en manos del adversario, la posibilidad de que puedan ser desvirtuados —por malicia o interés— los tratados del 81 y del 92 que prohibían a Chile el acceso al Atlántico, la de que las aguas del Canal de Beagle propiamente dicho, al oeste de Punta Navarro, no nos fuesen adjudicadas, y quedara así Ushuaia incomunicada con el resto del país y, finalmente, la incongruencia de que, mediando convenios vigentes y favorables a nuestros títulos, aceptásemos un fallo no ceñido estrictamente a estos mismos convenios sino "a los principios del derecho internacional", vía abierta y utilizada para todos los abusos.

Todo ello, a cambio de la satisfacción formal y risible de que la Corte Arbitral se integrase con jueces de La Haya, por lo demás, designados por Su Majestad Británica.

Un hilo invisible pero continuado, sólo interrumpido por el breve trecho del 67, había conducido al país a esta humillante capitulación. ¿Ante qué y ante quién? Ante nada y ante nadie. La decapitación política de la Argentina dejaba reinar en su política exterior camarillas de chupatintas vestidos de bicornio y espadín diplomático, que ininterrumpidamente se suceden, alternan y turnan en la conducción de las tristes negociaciones con Chile, desde el 60 hasta el 71 y logran el arbitraje que querían, en condiciones cualesquiera, porque no son las islas las que interesan, sino el arbitraje mismo, como fuente de ingreso y honras profesionales.

Predeterminado por el Compromiso Arbitral del 71 se hallaba la sentencia del 77. La misma inspiración del 60 proyecta su parda sombra el 71. Los asesores del 60 y el 71 nos representan en la Corte Arbitral, dejan escapar cien ocasiones de interrumpir un proceso cuyo desenlace fatal todos conocían, y reconocen frívolamente la soberanía chilena sobre la isla de Hornos, piedra basal de nuestros derechos en el Atlántico.

En este punto la Argentina tocó el fondo de su amargura. Hoy el sobresalto de energía que recorre toda la nación, ha tonificado las primeras decisiones del gobierno al conocer el laudo arbitral, y compromete y fuerzan a una política enérgica, de riesgo y osadía, de firmeza y temple, para restablecer el pleno ejercicio de la soberanía argentina hasta el Cabo de Hornos. ●



Gral. Augusto Pinochet

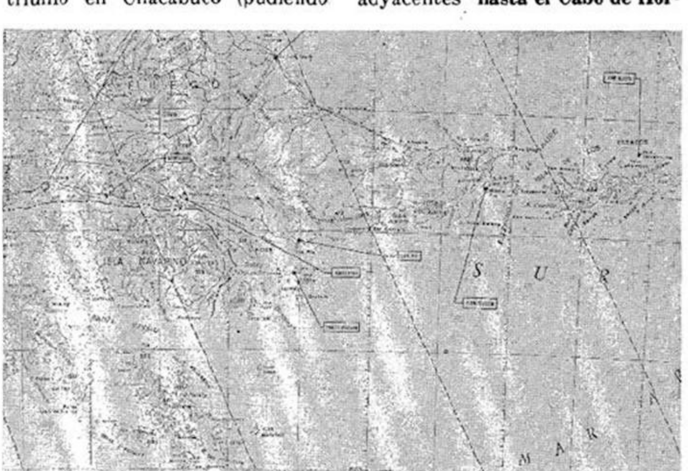
Reflexiones en Torno del Laudo Inicuo

por FEDERICO IBARGUREN

CHILE y Argentina: ¿histórica y culturalmente hablando, dos pueblos hermanos?. Exacto. Pero la hermandad entendida y practicada entre naciones vecinas, como en este caso son las nuestras, debería ser recíproca. Y no de un solo lado. Argentina ha tropezado siempre con una no generosa actitud demostrada por parte de Chile. Desde la gesta sanmartiniana hasta el presente. Quizá hayamos pecado los argentinos de complacencia excesiva. Lo prueba el ininterrumpido expansionismo chileno a costa nuestra que se advierte analizando el texto de los tratados suscriptos por ambas naciones, entre 1826 y 1902, a través de los cuales la república trasandina sacó las mayores ventajas a costa de territorios que desde el punto de vista histórico y geográfico pertenecían, sin lugar a dudas, a la Argentina.

De entrada nomás, nuestra generosidad incondicional se puso de manifiesto cuando el Libertador San Martín, luego de atravesar los Andes e inmediatamente de su triunfo en Chacabuco (pudiendo entonces, después de la victoria, imponer cualquier régimen político de tipo cesarista al país ocupado), escribía sin embargo a su amigo Guido en carta del 18 de Febrero de 1817: "...**¿Qué se hace ahora mi amigo y qué operaciones se emprenden?. ¿Qué ventajas podrán ganar nuestras relaciones políticas con este inesperado suceso?. Tengamos mucha prudencia, y no olvidemos por un triunfo el porvenir y lo que somos los americanos**".

Pero nuestros hermanos no aprendieron la lección. Este ejemplar altruísmo sanmartiniano jamás fue comprendido ni agradecido por los vecinos del otro lado de la cordillera. Todo lo contrario. Bien sabemos al respecto que en el año 1843, Chile se apoderó sin derecho del Estrecho de Magallanes empleando la fuerza y olvidando —por supuesto— que con arreglo a la Real Ordenanza del 28 de Enero de 1782, quedaba incluída expresamente (dentro del Virreynato con capital en Buenos Aires) toda la zona patagónica con el Estrecho magallánico y sus tierras adyacentes "**hasta el Cabo de Hornos**" (sic): extremo sur del continente; limitando, al Oeste de los Andes con la Capitanía General del Chile, según lo dispuso el monarca reinante Carlos III de la casa de Borbón.



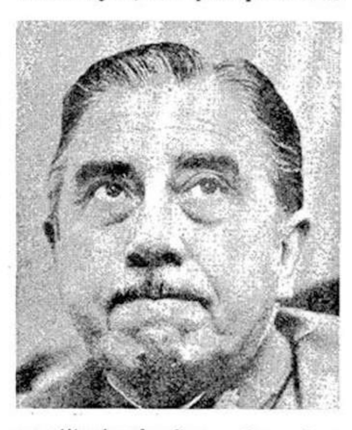
Con este acto injusto de violencia en perjuicio de la Confederación Argentina, a la sazón amenazada por Francia e Inglaterra ahora unidas, comenzaron las reiteradas violaciones chilenas de nuestro terriotrio fronterizo, haciendo oídos sordos al respetado principio jurídico americano que siempre sostuvimos y sostiene firmemente aún nuestro gobierno; o sea, la secular doctrina continental del "**uti possidetis juris**": vigente a partir de 1810 en el mundo nuevo independiente de habla española.

Juan Manuel de Rosas lo subrayó con toda gallardía —y con razonamientos de derecho— en su reclamación del 15 de Diciembre de 1847, alegando contra el alevoso atropello del mal vecino el siguiente argumento basado en nuestra más pura tradición hispanoamericana: "**De los tiempos más remotos, en que la monarquía española tomó posesión de esta parte de América y en que se estableció las gobernaciones e intendencias, tanto de la actual República de Chile, como las de la Confederación, las órdenes para la vigilancia y policía del Estrecho de Magallanes como para que otros objetos que le eran relativos, así como las de sus tierras adyacentes y Tierra del Fuego, siempre fueron dirigidas a los gobernadores y virreyes de Buenos Aires, como autoridad a la que estaba sujeta toda esa parte de territorio. Las repúblicas de la América del Sur al desligarse de los vínculos que las unían a la Metrópoli, y al constituirse en Estados soberanos e independientes, adoptaron por base de su división territorial la misma demarcación que existía entre los varios virreynatos que la constituían. Sentado este principio, que es de suyo inconcuso, y siendo sin la menor duda el hecho de la autoridad que han ejercido los gobernantes de la de Buenos Aires sobre la vigilancia del Estrecho de Magallanes, es evidente entonces, que la colonia mandada fundar por el Excmo. Gobierno de Chile en dicho Estrecho, ataca la integridad del territorio argentino, y se avan-**

za sobre sus propios límites con mengua de su perfecto dominio y sus derechos de soberanía territorial.....".

La transcripta argumentación de 1847, pues, debe aplicarse hoy día (con la añadidura de las múltiples tergiversaciones geográficas que hacen a la **nulidad insanable** del fallo británico de 1977) al conflicto limítrofe con Chile que nos preocupa. En efecto, el gobierno ha considerado "**nulo de nulidad absoluta**" el laudo arbitral firmado por la reina de Inglaterra Isabel II, cortando el nudo gordiano de la cuestión de un solo tajo. El tal laudo reconoce en forma arbitraria y al margen de todo derecho preexistente —apartándose de lo alegado y probado en autos por la Argentina en su momento—, la exclusiva soberanía chilena sobre las tres islas en litigio: Picton, Nueva y Lennox, incluyendo a los islotes circundantes y su correspondiente mar territorial. Islas e islotes que son indudablemente nuestros, ya que están —como se sabe— al sur del Canal de Beagle; o sea en pleno océano Atlántico cuyo límite geográfico con el Pacífico es el Cabo de Hornos que divide, según los geógrafos, las aguas de nuestros dos Estados soberanos. Aquel fallo es además de **nulo**, INTERNACIONALMENTE INSOLITO por cuanto significa —atropellando lo ya resuelto por dos países limítrofes amigos— desconocer sin causa en 1977, el protocolo de 1893, aclaratorio del Tratado de 1881 firmado en ocasión solemne entre Argentina y Chile, que en definitiva establece con meridiana claridad el siguiente principio cardinal ("**inter alios acta**") que resulta negado, no tenido en cuenta —**como era su deber**— por los árbitros extranjeros del Tribunal de La Haya metidos a "innovadores jurídicos" en la materia: "...**la soberanía de cada Estado sobre el litoral respectivo es absoluta** —reza el Tratado de 1893—, **de tal suerte que Chile no puede pretender punto alguno hacia el Atlántico, como la República Argentina no puede pretenderlo hacia el Pacífico**". ¡Claro como el agua!.

Y bien, nos preguntamos hoy: si ante los hechos ya consumados, la **nulidad** de este laudo inícuo —en el plano jurídico, geográfico pero también político— fuera aprovechada por los gobernantes de Chile para romper relaciones diplomáticas con la Argentina, resolviendo de paso —"**pro domo sua**"— no pocos problemas graves de sus crisis interna; ¿qué hacer?. Yo opino que a los gobiernos "de facto" no les queda demasiado bien invocar en su defensa legalismos jurídicos exagerados en materia internacional (que no existen), oponiendo al litigante contrario —como lo hace en este caso Chile— la excepción de "cosa juzgada" en el pleito del Beagle es mentar la soga en casa del ahorcado. Una posición falsa, chicanera —diríase de mala fe—, fruto de un maquiavelismo postizo. Actitud nada realista; contradictoria al parecer, en un gobierno autocrático de indiscutible estructura militar, que dice repudiar la ambiguedad farisáica de sus predecesores políticos quienes actuaban, al menos hasta ayer, con plenipotencias



constitucionales firmes. Lo cual no ocurre en 1978.

¿En cuanto a nosotros.....?. Aquí va mi modesto consejo:

Pase lo que pase, considero que debemos mantenernos espectantes: abiertos generosamente a toda negociación ulterior JUSTA y HONORABLE, pero sin recaer en antañonas renuncias de la propia soberanía marítima o territorial en el Atlántico Sur, cuya defensa en último término asumiremos con plena responsabilidad de aquí en más. Pero sobre todo: ¡**nada de aceptar nuevos arbitrajes internacionalistas ante equívocas Cortes de antemano instrumentadas por los poderes sinárquicos mundiales!**. Ni por asomo...." Por sus frutos los conoceréis", habrá de ser nuestra tajante respuesta a Chile, parodiando la lapidaria sentencia evangélica.

Es cierto, pienso yo para concluir: Chile y Argentina son, histórica y culturalmente hablando, dos pueblos hermanos. Sin lugar a dudas. Pero la hermandad entendida y practicada entre naciones vecinas (en convivencia continua, física y espiritual de argentinos y chilenos) debiera ser solidaria, comprensiva y generosa por ambas partes. Lo contrario implicaría —Dios no lo permita— provocar a **designio el estallido de conflictos que nosotros no deseamos ni buscamos**, disfrazando —como ciertos chismosos informados creen— razones oportunistas o solapadamente anexionistas. Nada más aproximado a la verdad. Entre tanto: ¿analiza el problema de igual manera que nosotros la contraparte, en su fuero interno?. **«¡Chi lo sa!»**.

Ahora bien, eso sí: solo "**in extremis**" y después de fracasar (¿a causa de anacrónicos prejuicios exacerbados o resentimientos perturbadores, podría ser?) toda posibilidad cuerda de arreglo bilateral directo entre las partes en conflicto; después de quedar agotadas las vías pacíficas de conciliación honorable debemos decir BASTA. Sólo "**in extremis**", insisto, aceptaríamos a más no poder, el "**casus belli**" fatal con Chile. Pero repitámoslo para eventar cualquier escrupulosa duda: sólo "IN EXTREMIS". Puesto que si la guerra llega mañana a envolver sin remedio en el torbellino de la sangre a nuestros pueblos hermanos, no olvidemos que ella beneficia a la corta o a la larga —estamos casi seguros—, al feroz enemigo tanto de Chile cuanto de la Argentina actual. O sea: a la IZQUIERDA MARXISTA INTERNACIONAL ATEA que, expulsada desde Santiago y Buenos Aires en épicas patriadas, aguarda ya mismo, con dialéctica perseverancia (oculta por el momento entre bastidores), su vengativa revancha continental a costa nuestra.

¡Mucho cuidado entonces, hermanos chilenos de allende los Andes, con el problema del Canal de Beagle!. ¡A no jugar con fuego! o

Geografía del Canal Beagle

por EL Profesor Dr. FEDERICO A. DAUS (*)

CHARLES Darwin, acompañante del capitán Robert Fitz-Roy, en el segundo viaje de éste a la América del Sur, fue el primer naturalista que dejó escrita una descripción del Canal Beagle, reconocido y nominado en el primer viaje del célebre navío de este mismo nombre. En su **"Viaje de un naturalista alrededor del mundo"**, Darwin escribió las siguientes palabras: "este canal, descubierto por el capitán Fitz-Roy en su precedente viaje, constituye un notable rasgo de la geografía de este país y hasta pudiera decirse que de todos los países". Y agrega: "es casi todo él perfectamente recto, tanto que la vista limitada a cada lado por una cadena de montañas, se pierde en lontananza".

En su parte descriptiva, la referencia de Darwin es exacta. El Canal Beagle contituye morfológicamente un accidente estraordinario. Como categoría universal, puede incluirse seguramente en un grupo numeroso de canales similares, existentes en regiones donde un poderoso englazamiento cuaternario en montañas costaneras dió origen a la formación de largos glaciares de descarga, también llamados de salida o confluentes.

Pero de todos los canales generados por glaciares de salida, ninguno posee los caracteres geográficos y el interés que reviste el Beagle, por su morfología, su contorno, la acumulación antropogeográfica formada en él y, particularmente, por su papel en la geografía política de los dos Estados que lo han elegido como frontera.

Morfología y Génesis

En términos generales todos los observadores que han considerado el problema morfológico y genético del Canal Beagle, coinciden en afirmar que la gestación de este peculiar accidente se relaciona con la glaciación cuaternaria, de la cual hay indicios diversos y concordantes en toda la porción meridional del continente.

El Canal Beagle se extiende a través de 180 kms. en sentido transversal al eje del continente, pero en sentido longitudinal con respecto a las líneas orográficas. Desde el extremo del brazo del sudoeste, que es la bahía Rafagales, hasta su boca oriental que debe establecerse en la línea Punta Navarro —punta nororiental de Navarino— el Canal Beagle pone en comunicación los océanos Atlántico y Pacífico. Su ancho varía entre 4060 m. en su trecho más angosto, frente al paredón de Almanza, 6030 m. en la boca oriental y un máximo de 14.400 m. en la Bahía de Ushuaia.

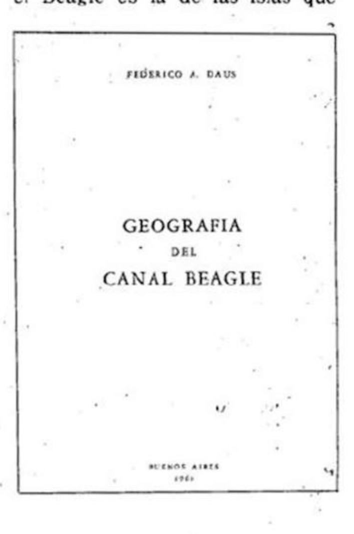
En algunas partes las orillas son ásperas, de rápido declive; el paredón Almanza comprende uno de estos tramos de ribera acantilada, inaccesible. En otras porciones en cambio, menudean las bahías, como se ve en el sector situado al oriente de Gable; la bahía de Ushuaia en el sector central, es la más espaciosa. Fuera de la boca oriental del Beagle hay algunas islas de mayor importancia; **por su posición pertenecen al dominio Atlántico**. La isla Snipe, entre ellas, es un conjunto rocoso que se eleva 40 metros sobre el nivel del mar y es un tipo "nunatak". El canal de navegación pasa por entre Snipe y Navarino, ya que el islote se eleva en una plataforma submarina que se extiende hacia el norte en procura de la costa fueguina, con cúpulas subácuas que llegan a 3 o 4 metros de la superficie en forma aislada. Las islas Becasses se hallan más afuera, entre Picton y Tierra del Fuego, es decir, en el llamado canal Moat, **dependencia del Atlántico**. Este canal Moat carece de los caracteres morfológicos descriptos en el Canal Beagle y sólo una interpretación superficial del mapa puede concluir que es igual al Canal Beagle. Su anchura media es de 7.200 m y la extensión es de 13 km. Con mayor razón se hallan en el dominio abierto del Atlántico las islas Nueva, Lennox e islotes acompañantes y en ninguna manera puede considerárseles en la continuación del canal, por varias razones, entre las cuales debe convalidarse el argumento morfológico de la falta de concordancia entre las respectivas costas, como es regla en el canal Beagle.

Las tres islas, Picton, Nueva y Lennox forman un triángulo, en cuyo interior se halla la llamada Bahía Oglander; cubre élla sola una superficie de unos 200 km2 de mar, despejado en diversos rumbos, no obstante lo cual **se ha querido considerarlo como parte del Canal Beagle**, que por su dimensión es tan estrecho y bien conformado en toda su extensión.

Entre las islas Nueva y Lennox media el paso Richmond, de 13 km de luz y entre Lennox y Navarino se abre el profundo paso Goree de 7,2 km de luz.

El Canal como Frontera Política

La cuestión espinosa del límite argentino-chileno relacionado con el Beagle es la de las islas que



* (extracto autorizado por su autor del trabajo intitulado: "Geografía del Canal Beagle", Buenos Aires, 1960)

yacen en el triángulo oceánico Picton, Nueva y Lennox y otras menores, que quedaron sin ser adjudicadas en los tratados y protocolos de límites y están todavía en litigio.

En general los autores coinciden en que la clave del diferendo reside en la definición del confín oriental del Canal Beagle y en la situación, oceánica o nó, de las islas en disputa. Y por consiguiente el problema se descifra con la definición correcta del confín oriental de Beagle. Para ello puede servir de base el estudio precedente de los caracteres físicos de este accidente geográfico, supuesto lo cual estamos en condiciones de abordar los elementos esclarecedores del problema.

El Confín Oriental del Canal Beagle

Hemos sostenido que un objeto geográfico debe definirse y delimitarse por los rasgos geográficos que lo adscriben a una categoría universal, científicamente definida y caracterizada. Así pues no podemos llamar correctamente ventisquero a cualquier glaciar, ni meseta a cualquier altiplanicie, como a cualquier elevación, sierra a cualquier montaña, estuario a cualquier boca fluvial, ni canal a cualquier espacio marino confinado. El rigor científico en el empleo de los términos es indispensable para describir correctamente la superficie de la tierra, así como para interpretar las referencias sobre la misma; y con mayor razón cuadra ajustarse a este rigor lexicológico, cuando de estas interpretaciones derivan consecuencias incidentes en el patrimonio territorial de un país, como es el caso del Canal Beagle.

Sostenemos que el Canal Beagle **termina en la línea transversal Punta Navarro, en virtud de que allí, justamente, terminan los caracteres de un canal**, según las opiniones de los más autorizados representantes de la ciencia geográfica. El paralelismo de las costas que se oponen entre sí, es la condición característica de la existencia de un canal. Esto ocurre justamente en el lugar de Punta Navarro en una forma tan nítida que da origen a un cambio, no menos marcado, de ambiente marino. Al enfrentamiento constante y homogéneo que se prolonga en los 180 km del canal, sucede en forma repentina y definitiva, el espacio progresivamente abierto del triángulo oceánico de las islas, que si no fuera por las mismas islas, **ofrecería una clara dependencia del océano Atlántico.** La convergencia de los caracteres específicos del Beagle-longitudinal, costanero y concordante no se extienden más allá de la línea de Punta Navarro. De tal manera, al pretenderse aceptar que el Beagle continúa fuera de este límite, en el canal Moat, en el Picton, Richmond o Goree, se postula que aquél se prolonga más allá de donde pierde su individualidad. Por otra parte, si se acepta que el canal comprende de la totalidad del espacio marino de las islas, se admite que su boca tendría, unos 80,8 Km de luz, para comparar con los 6 km de promedio de ancho del canal. Las islas Picton, Nueva y Lennox no están al sur de este accidente geográfico y huelga, por lo tanto, mostrar la evidencia que la isla Nueva está "hacia el Atlántico" y que, siendo ello tan claro, lo es, asimismo, por analogía, que están también en posición Atlántica las otras islas de este triángulo oceánico. Es éste un espacio marítimo heterogéneo, con una gran había interior, pasos, islas e islotes. Como todo espacio geográfico individualizado merece llevar un nombre de conjunto. **Es obvia su dependencia del Atlántico** y en él la interpretación del protocolo de 1893 adquiere una claridad meridiana.

Se ha pretendido dilatar la extensión del Canal Beagle fuera de sus límites geográficos, aduciéndose que este accidente geográfico comprende la ruta que buscaron sus descubridores. Esto equivale a admitir que un objeto geográfico puede definirse y extenderse, no según su propia naturaleza, sino por las causas del evento naútico que lo reveló al mundo científico. Toda la argumentación del presente trabajo, creo, ha dejado sin sustentación tan peregrina teoría.

El triángulo oceánico de las islas y el límite del canal Beagle.

Sin Olvidos ni Postergaciones. Justicia y Firmeza en la Unidad de Nuestra Soberanía

NOTA DE LA REDACCION: Ante la inminencia de las conversaciones tripartitas (Argentina - Brasil - Paraguay) que sobre el tema de las represas del Alto Paraná, tendrán comienzo en la ciudad de Asunción a fines del mes en curso, y dado que, como es natural, la atención pública está concentrada en la frontera austral con motivo de nuestro diferendo en esa región con la República de Chile, nos parece de especial interés la reproducción en nuestras páginas del editorial que, con fecha 15 de enero ppdo., publicó el diario "La Nueva Provincia", de Bahía Blanca, referente a la exigencia de atender simultánemante todos los problemas fronterizos que sean vitales para la Nación. Este es el texto del artículo aludido:

"SIN OLVIDOS NI POSTERGACIONES. JUSTICIA Y FIRMEZA EN LA UNIDAD DE NUESTRA SOBERANIA".

Si la Patria es "una", "una" es su fontera, "uno" su interés nacional, "una e indivisible" su soberanía.

Así, no hay circunstancia parcial, por grave que sea, que pueda **justificar el olvido, y ni tan siquiera la postergación,** de las exigencias emergentes de otras situaciones que, aunque no tan críticas, son igualmente atinentes a esa soberanía.

Aludimos aquí a la simultaneidad con que, desgraciadamente, se nos plantean hoy dos delicados problemas internacionales. El primero, en el extremo sur, en donde Chile insiste (esta vez invocando un laudo jurídico inválido) en su antigua política expansionista sobre nuestros indiscutibles derechos. El segundo, en el extremo noreste, en donde Brasil reanuda (ahora apoyándose en las necesidades de su desarrollo interno) su también antigua, secular política imperialista lusitana, proyectada sobre iguales derechos argentinos.

Pues bien. Va de suyo que lo desafortunado de tal coincidencia de hechos, no implica que para atender al inmediatamente más acucioso, bajemos la guardia respecto del que, en apariencia menos dinámico, nos insinúa una amenaza cada vez, sin embargo, menos potencial y lejana y cada vez más real y perentoria.

Lo que hoy ocurre en la Argentina marítima e insular austral ha sido objeto —y lo seguirá siendo— de la particular preocupación de este diario, el cual, a más de extensos análisis históricos sobre el origen y desarrollo del problema, no ha dejado de señalar las responsabilidades taxativamente atribuibles a nuestra diplomacia en cuanto a su incuria, su banal altanería, su conducta empecinadamente errónea y, porqué no decirlo su ignorancia e inconciencia históricas. Pero lo que puede llegar a suceder en la Argentina del nordeste no es tema que hayamos dejado de lado ni vayamos a posponer a los eventos del sur. Porque si bien los acontecimientos relativos al inícuo laudo británico de 1977 han adquirido una dimensión o, mejor, una tensión dramática, la situación planteada en el Alto Paraná sugiere para muy corto plazo un desenlace análogo.

Estas reflexiones, que a muchos parecerán cargadas de un inútil patetismo, se inspiran no sólo en el conocimiento de la realidad ya experimentada, sino en recientes expresiones de esa misma diplomacia que, a través de algunos de sus miembros más destacados, ha incurrido en nuevas imprudencias. Nos referimos concretamente a declaraciones formuladas sobre el tema de la altura de la presa de Corpus, pero especialmente a las atribuidas a nuestro actual embajador en Brasilia, quien habría manifestado su seguridad de obtener de Itamaraty determinados compromisos en cuanto al "comportamiento" artificial que Brasil impondrá el río Paraná, controlable desde Itaipú en todo su transcurso, hasta Rosario. Es verdad que al respecto ha habido cierta desmentida y asignación a otros funcionarios de tales manifestaciones, pero mientras tanto la prensa sigue propagando la credibilidad en difusas garantías ofrecidas a cambio de una condición que, desde ya, juzgamos inaceptable: **no hacer Corpus a la cota 120**: Y hacemos esta afirmación porque está, numérica y reiteradamente probado, que sólo con esa altura la obra proyectada podrá brindar paz, armonía, seguridad y garantías verdaderas —en cuanto ciertamente cumplibles— a las tres naciones interesadas: Argentina, Paraguay y Brasil, el que podrá ver así —insistimos: con Corpus a 120 metros —aumentada todos los días del año la potencia garantizada que le brindará Itaipú. Con la que suponemos será para sus declaradas buenas intenciones, una complementaria satisfacción: la de no haber arruinado al río argentino en su navegación, estabilidad de costos, producción hidroeléctrica e influencia en la defensa ecológica del medio.

Es necesario pues que nuestra diplomacia actúe en este problema con base científica, lo que equivale a decir que no debe dejársele actuar sola, dicho esto sin desmedro de su prestigio teórico ni de sus fueros institucionales. Con base científica y con comunicatividad con la población, merecedora de estar informada sobre los pasos de un proceso comprometedor para toda la Nación.

Mientras tanto, el canciller brasileño no deja de presionar para que este proceso se acelere, hasta el punto de amagar con la imposición de plazos perentorios para determinadas decisiones.

No se nos escapa la posibilidad de que, dada su situación austral, la Argentina no pueda pactar ahora sobre los asuntos pendientes en el Alto Paraná. Pero asimismo, no nos parece admisible una transacción meramente oportunista. Creemos, por lo contrario, que se debe lograr del Brasil —potencia con la cual parecen haberse tendido líneas de razonable entendimiento para beneficio común— su honrado reconocimiento de que nos asisten motivos de fuerza mayor para que se postergue unos meses más la adopción de decisiones irreversibles. Y, también, de que otra política en esta materia, la dejaría librada a su sóla

responsabilidad y, consecuentemente, la Argentina tendría que hacer una pública y solemne reserva de sus derechos a que su único gran río, el Paraná no sufra la más mínima perturbación. Entiéndase bien: la forzada postergación de Corpus no nos exime de la defensa de nuestra soberanía. Defensa incompatible con el consentimiento de una represa gigantesca a 17 kilómetros de nuestra frontera, pero sí perfectamente conciliable con ella por la vía de una transacción racional, de base científica y fundamento ético, configurada por la construcción de Corpus con una cota de 120 metros. A una altura menor —a 110 metros, por ejemplo— el conflicto latente quedaría oculto pero no resuelto ni evitado definitivamente. Luego de unos años, por las propias características del río, de los mercados y de las obras, no cabe duda de que renacería con virulencia y crueldad. Sería "un nuevo Beagle", más grave aún, pues estaría en juego la soberanía en lugares históricos donde nació la Patria argentina, es decir, en el noroeste y en el noreste del país. Con la trágica consecuencia de tensiones anarquizantes y separatistas.

Alertados sobre tales peligros y animados por un claro espíritu de justicia y de firmeza, los argentinos podrán zanjar todas sus dificultades internacionales presentes, por muy simultáneas que sean. "

La Argentina, el Honor y el Destino

por ALBERTO E. ASSEFF

LA declaración del gobierno de Chile del 26 de enero —al día siguiente de la declaración argentina de nulidad del fallo arbitral sobre el Canal Beagle— contiene dos referencias que merecen un comentario. En el punto 1 del documento chileno se lee que "el laudo fue pronunciado con estricta sujeción... a los términos del Compromiso Arbitral suscripto en 1971, que compromete la buena fe... del Reino Unido de Gran Bretaña, de Chile y de la Argentina". Y en el acápite 3 puede hallarse que "su cumplimiento (el del fallo) está confiado al honor de las dos naciones signatarias". En buen romance, Chile nos reprocha carencia de buena fe y deshonor. No vamos a expresar que esa acusación —apenas velada— hiere nuestra ética victoriana. Nunca comprendimos cabalmente a qué se apunta, adónde se orienta la mención de *victoriana* para calificar a la moral. Nos parece tan grande y sacra ésta que se nos ocurre incompatible con aquella adjetivación. Decenas de pueblos —en los siete mares— conocen el ramalazo inglés, prodigado en los tiempos de la reina Victoria. Que Inglaterra se haya empingorotado no autoriza ese uso, sobre todo para los que conservamos la memoria o para los que hemos leído las andanzas del Imperio inglés. En realidad el dardo que nos dirige Chile lacera nuestra bien ganada dignidad que poseemos por derecho propio, construida y mostrada por nosotros en innúmeras ocasiones del curso de las relaciones exteriores argentinas. Más aun, esa dignidad —que incluye al honor y a la buena fe— la traemos y la llevamos de prosapia. España ha sido la nación que más honorablemente se ha conducido en la era moderna. Diez veces fue a acordar con honor y buena fe y otras tantas fue defraudada. El fraude provino de Inglaterra o de Portugal, su aliado tradicional. La Argentina perdió el Chaco boreal en un arbitraje de doce renglones sin fundamentar que expidió el presidente norteamericano Hayes. Se desprendió de los dos tercios de las Misiones por laudo del presidente norteamericano Cleveland. Sin hablar de tratados deshonrosos como el firmado por Urquiza en 1855 cediendo las Misiones orientales —hoy territorio de Río Grande del Sur—, cumplidos con honor. No hay un adarme de la jurisdicción argentina que otrora haya tenido otro dueño. Hay millones de km2 que hoy no son argentinos y antes lo fueron. ¿Acaso, para Chile, este precedente es una invitación para proseguir su cosecha territorial a expensas de su vecino, proverbialmente desinteresado en cuanto al espacio? Chile —uno de los tres países expansionistas del continente— sometió Atacama y Tarapacá. Atacama era una pertenencia del Río de la Plata primero y de Bolivia después. Tarapacá es una provincia peruana. Por el sur, Chile transpuso el río Bío Bío —límite austral de la Capitanía General de Chile— hasta la isla de Chiloé. Irrefrenable, avanzó hasta el Cabo de Hornos, usurpando valles andinos entre los paralelos de 44° y de 49° de latitud sur, imponiendo el *"divortium aquarum"* por encima de las altas cumbres, mediante el fallo inglés de 1902. Consiguió del candor argentino, en 1893, que los puertos de Aysen y Natales (latitud de 45° y 52° respectivamente), que quedaban al oriente de las altas cumbres, pasasen a la jurisdicción de Chile de modo que la Argentina no tuviese acceso al Pacífico. Incorporó todo el Estrecho de Magallanes no obstante estar situado al este de la cordillera y, lo que es más ominoso, se trazó una absurda delimitación de oeste a este, siguiendo el paralelo de 52°, que le dejó oler y oir el apetecido Atlántico en Punta Dungeness. Finalmente, se le concedió irracionalmente, en 1881, la isla de Navarino, cuya fachada oriental es incuestionablemente atlántica. Para Chile *"noblesse oblige"* no existe. Sólo hay metas geopolíticas que cumplir, "por la razón o por la fuerza" como reza en su escudo. Esos objetivos —hoy— son el Este y el Sur. Por el Este, el límite que codicia es la isla Sándwich del Sur, con hitos en las Georgias, al norte, y las Orcadas, al sur. Por el Sur, tiene avidez por el contralor del Pasaje Drake —revalorizado estratégicamente a la luz de la vulnerabilidad militar del Canal de Panamá y de su precariedad técnica—, logrando así una jurisdicción continua hasta el Polo. Es una sucesión inacabable. Cada arreglo parcial fue la generatriz de un nuevo conflicto. Es que el apetito viene comiendo. *Cuando Chile comprobó que la Argentina consideraba al territorio casi como un lastre y a la paz como un hecho, se cebó y definió las líneas de su avidez, por las que hoy transita.* Lo que Chile invoca como honor no es otra cosa que el deshonor de no respetarse a sí mismo, actitud lastimosa en la que cayó la Argentina antaño. Actitud pacifista la nuestra, indicio de senectud prematura. Desconocimiento el nuestro de las reglas imperantes en las relaciones internacionales, donde no existen amistades permanentes, sino intereses permanentes y donde el fin es la

lucha por el poder, como enseña Hans Morgenthau. Carencia de conciencia, de instinto fronterizo. No lo tuvo nunca la Argentina y, así creyó que en las fronteras termina el país en lugar de observar que en ellas empieza. Es la diferente cosmovisión entre los quo miran a la Nación desde el centro distorsionador y los que la ven en su conjunto. Concepción de la paz como hecho, cuando es sólo un deseo, olvidando que el superlativo hecho es la lucha, una verdadera constante de la vida individual y colectiva. Desprecio por las enseñanzas de la historia, cuyo estudio permite conocer cómo fueron, son y serán los hombres y los pueblos. Si le hubiéramos prestado atención —y si nos la hubieran contado tal como fue— habríamos asimilado un dato saliente: Chile tuvo clase dirigente, voluntad heroica y osadía, y así, estableció metas territoriales que se fueron alcanzando tan gradual como inexorablemente. En ese contexto que exhibe la historia no era pensable frenar a Chile cediendo. Si hubiéramos visto la hondura de la cuestión de límites con Chile, tendríamos que habernos afirmado en la isla Chiloé, en la latitud de 42° Sur, sin admitir un ápice más. Pasada la oportunidad, deberíamos habernos aferrado al Puerto Aysen. Hoy nuestro mínimo derecho —el que resulta en extremo irrenunciable— es la mitad de la isla de Hornos. *El magno problema que se nos presenta es que la línea de nuestro derecho irrenunciable pasa por la de nuestra máxima pretensión.* A diferencia de Chile que reclama diez para obtener tres, la Argentina reclama sólo lo que le pertenece. De este modo, *entrar a negociar es iniciar una especie de calvario donde el final es ineluctable: el sacrificio.* Para Chile, en cambio, la negociación es una vía gozosa que posee un resultado conocido: ganar.

Chile apela al honor argentino. Porque la Argentina lo tiene, en el pasado y en el presente hemos acatado hasta lo mutilante. Y agregamos en el presente pensando en la ilegítima ocupación chilena de las islas Nueva, Lennox y Picton y en el extravagante decreto 416, del 15.7.77, mediante el cual los chilenos vinieron a transformar en aguas interiores —territoriales— a todos los canales fueguinos, a partir de las cuales pretenden configurar el mar patrimonial hasta las 200 millas y que preanuncia lo que acontecerá si la Argentina no agota todos sus recursos por el ejercicio de su soberanía en Hornos. Desde este punto insular extremo, Chile podrá trazar las líneas de las 200 millas marítimas. Si la Argentina se conforma con Barnevelt, los trasandinos obtendrán lo que buscan: una bisectriz para delimitar los espacios marítimos, o sea una diagonal en dirección a la península Antártica. Cuando el derecho del mar evolucione y se consolide, en una o dos décadas, universalmente se aceptará su soberanía plena sobre 100 o 200 millas, en lugar de las 12 que hoy se reconocen. Y se adoptarán 500 o 600 millas de jurisdicción económica exclusiva. Así toma color y forma la jugada chilena. Habrá continuidad desde Arica hasta el Polo. La Argentina debe exigir la derogación inmediata del decreto 416, como condición inexcusable para proseguir negociando. De lo contrario, debe delimitarse toda el área insular fueguina y los espacios marítimos, de modo que el deslinde —que hoy aparece perdido luego de separar a Navarino de Lennox— siga el meridiano del cabo de Hornos, marcándose nuestra soberanía sobre las islas Deceit y Freycinet y sobre las fachadas atlánticas de Wollaston y Herschell, incluyendo naturalmente la mitad de Hornos. *La ambición chilena tiene sólo una manera para ser contenida: un límite asentado sobre tierra firme, de norte a sur, en línea recta.* O el decreto chileno es abrogado ya o la Argentina debe ordenar de inmediato su delimitación.

"El entusiasmo no es ningún pescado salado que se conserve por muchos años", dijo Goethe. La Argentina parece estar mutando aceleradamente su mentalidad. El acortamiento de las distancias provocado por los transportes modernos está patentizando que la presunta vastedad espacial del país es bastante menor que la imaginada. No controlamos las nacientes de los grandes ríos de la cuenca platense, carecemos de la rica minería altoperuana y no poseemos acceso al Pacífico. Nuestro espacio amenaza con empequeñecerse aun más, desde la visión geopolítica, si consideramos la maniobra envolvente que se cierne, a la luz de los movimientos que se desarrollan en derredor de nuestra Mesopotamia conjugados con los que ocurren en las islas autrales. *Por eso el país ha dicho basta al cercenamiento territorial y se ha entusiasmado en su preservación.* Pero ese entusiasmo hay que aprovecharlo y mantenerlo vivo con hechos, Si no, será fugaz y sólo el preludio de una honda depresión, propicia para alentar los designios ajenos. Si el entusiasmo deviene en escepticismo, el porvenir será sombrío.



El ansia de espacio es innata a hombres y pueblos y es creadora de vida, en tanto la motiva. Para la Argentina, tan castigada, ese ansia de espacio se traduce en la aspiración de preservarla. *El espacio engendra el poder de las Naciones y determina los destinos de hombres y de pueblos.* El espacio condiciona la vida y el destino de un pueblo. El espacio preservado, ocupado cabalmente y usado racionalmente garantiza el destino de un pueblo. Por el contrario, *la decadencia de cada uno de los pueblos que se han agotado históricamente fue el resultado de una concepción espacial declinante.* Nuestra conciencia territorial está mejorando, es más vivaz. Buen síntoma. Quizás indicio de una recreación de la vitalidad de la Nación. Quizá el punto de partida de una vasta recuperación.

La Argentina debe tomar la iniciativa. El que mueve primero tiene ventaja. Además, si otra vez vuelve a ocurrir que nos planteen la necesidad de entablar conversaciones sobre la boca oriental del Estrecho de Magallanes en lugar de admitir su inclusión en el borrador que contenga las bases de entendimiento (sic), hay que replicar que la Argentina desea conversar sobre el meridiano de las Islas de Diego Ramírez y sobre la boca occidental del estrecho.

El honor argentino impone el máximo autorrespeto por nuestra soberanía amenazada. El destino de la Nación exige una serena firmeza en la defensa de nuestro espacio. *Serena firmeza, no tan serena como firme.* No cabe la indulgencia frente al avasallamiento. Y que sepan todos que el pueblo argentino, inmerso en complejas dificultades y sin excesiva extraversión, piensa que el patriotismo no es un prejuicio, sino una actitud vital. Y es la intuición patriótica que nos dice que ha llegado la hora de los hechos.○

Cronología de la "Hermandad"

AÑO	ACTITUD CHILENA	RESULTADOS
1810	Se reconocen los límites que los países tenían al término del gobierno español en América. El límite sur de la Capitanía de Chile era el río BIO BIO.	Se mantiene el dominio correspondiente a Buenos Aires al sur de la isla de Chiloé y de M AR A M AR.
1823	De por sí, fija en su Constitución dicho límite.	Se mantiene el límite.
1826	Primer Tratado de Límites con la Argentina: se reconocen los límites anteriores a 1810.	Se mantiene el límite.
1828	Sin previo aviso a la Argentina cambia su límite en la nueva Constitución, fijándola en la CORDILLERA HASTA EL CABO DE HORNOS. Aprovecha nuestra Guerra con el Brasil y disensiones internas.	Usurpa a nuestra Patria toda la costa del Pacífico desde el sur de Chiloé. La Argentina no toma ninguna medida.
1842	El ministro M ontt monta un diario pagado por el gobierno para que Sarmiento realice su campaña de Patagonia y Estrecho chilenos. Escribe 17 artículos al efecto.	La prensa de la época de Rosas contesta los argumentos. No hay aún ocupación de territorio nacional.
1843	Aprovechando el bloqueo francés a Buenos Aires, ocupa el estrecho fundando Fuerte Bulnes al Este de la línea que su propia Constitución marcaba como límite.	Impedido de enviar fuerzas por el bloqueo, Rosas protesta en 1847, presentando las primeras documentaciones.
1855	Segundo Tratado de Amistad; aunque establece los límites de la época española, la segunda parte fija no recurrir jamás a la violencia para resolver problemas territoriales.	Así Chile se queda en el Estrecho. La Argentina no hace tratativa alguna para su devolución, pese a la jurisdicción del tratado.
1862	Aprovechando nuestra situación interna, penetra Chile en la zona sur argentina.	No se toma medida alguna.
1865	Aprovechando la guerra del Paraguay, propone un límite absurdo al Este de la Cordillera, violando lo que establecía su propia Constitución.	El gobierno argentino (M itre) rechaza la propuesta.
1866	Como seguía la Guerra del Paraguay, Chile denuncia el Tratado de Límites de 1855 (que marcaba los anteriores a 1810).	En esa forma tenía mano libre para su expansión, que continuó intensamente. La Argentina no tomó medida alguna. Todas sus fuerzas estaban en guerra.
1878	Durante todos estos años continuó avanzando en el sur. Instaló oficinas en Santa Cruz, detuvo barcos, etc. Todo en zonas que ni su Constitución marcaba como propias, es decir al ESTE DE LA CORDILLERA. En este año se firma un "**statu quo**". En el mismo año propone arbitraje para toda la Patagonia, estrecho e islas del sur.	Diversas actitudes de nuestros presidentes: Sarmiento manifestó que la región era más conveniente para los chilenos. M itre en cambio apoyó el desalojo con Piedrabuena y otros marinos, etc. El "**statu quo**" era totalmente favorable a Chile que ocupaba territorio argentino. Nuestro país rechaza esa solución absurda.

1879	Chile entra en guerra con Perú y Bolivia.	Grupos de patriotas piden aliarse a estas naciones para recuperar lo usurpado. Se rechaza por razones de hermandad, etc.
1881	Pese al gran gesto argentino de no aliarse con aquellos países, Chile en guerra con el Perú, propone el nefasto Tratado de Límites de 1881. En él agrega a su territorio regiones que no figuraban en su Constitución.	En la prevaricación más grave de todo este problema la Argentina aprueba el Tratado de 1881, que le hace perder 256.000 km2 propios y da origen directo a todos los problemas posteriores.
1893	Se firma un protocolo aclaratorio del Tratado citado que fija la jurisdicción de mares: Atlántico para la Argentina y Pacífico para Chile. También se firma un protocolo por el cual el límite es el ENCADENAM IENTO PRINCIPAL DE LOS ANDES HASTA EL PARALELO 52°.	No se cumple ni en el mismo tratado , que da costa en el Atlántico a Chile y las islas al sur del Beagle, según diversas interpretaciones.
1896	Como el encadenamiento dejaba costas del Pacífico a la Argentina ya que corre pegado a dicho mar, Chile presenta la teoría del "**divortium aquarum**". Y se dispone, pro primera vez, el arbitraje de S. M . Británica.	Cón el arbitraje, Chile que ya ocupaba el estrecho y muchos valles de la Patagonia, se asegura parte de la usurpación.
1898	Debido a grandes dificultades para fijar los límites hasta el paralelo 52°, ambos países llegaron a las puertas de la guerra.	La Argentina se vuelve hacia la línea de renunciamiento. No se discute para nada el estrecho, el cual es cedido a Chile.
1899	El Abrazo del Estrecho es un triunfo total de Chile.	Un gobernante argentino abraza agradecido al de un país vecino, que lo ha venido agrediendo, ocupando sus territorios y violando tratados, y al cual se le regalan tierras sin ninguna objeción.
1902	El rey Eduardo VII da su fallo arbitral por el cual Chile gana 54.000 km2, al Este de la Cordillera, es decir en zona que ni siquiera marcaba su propia Constitución del momento.	Es el primer fallo desfavorable de la monarquía británica. Sin razón alguna la Argentina aceptó ir al arbitraje. La ocupación de Tierras al Este de la Cordillera ha dado lugar a INNUM ERABLES incidentes y ocupaciones de pobladores, carabineros y fuerzas militares chilenas.
1902	Con motivo de que se alejaba la posibilidad de guerra ambos países deciden limitar los armamentos firmando un pacto al efecto. En él se dejaba aclarado el punto de DEFENSA NATURAL Y DESTINO PERM ANENTE DE LA ARGENT!NA EN EL ATLANTICO E IGUAL DE CHILE EN EL PACIFICO:	Este pacto (pese a toda la pérdida anterior) era beneficioso para la Argentina. Pero fue de inmediato violado por Chile la que ocupó islas sobre el Atlántico, al sur del Beagle y en la zona de Hornos. La Argentina no protestó ni tomó medida alguna en cada momento.
1915	Chile rechaza arbitrajes sobre la zona del Beagle, considerando que aún no estaba debidamente afirmado.	La Argentina no toma medida alguna en su dominio de islas sobre el Atlántico.
1920	En el levantamiento de la Patagonia (que se ha querido inmortalizar en obras como "La Patagonia Trágica" etc.) figuraban mandando a los supuestos huelguistas, numerosos carabineros chilenos.	Varela aplasta la rebelión y se toman oficiales chilenos que se devuelven a su país.
1930	Chile, aprovechando la revolución del 30, prepara una invasión a nuestra Patria con 30.000 hombres al mando del Gral. Ibáñez.	El presidente Hindenburg informa a nuestro gobierno y la intervención de Inglaterra, etc., contienen la invasión.
1938	Chile vuelve a rechazar otro arbitraje en el Beagle.	La Argentina no toma medida alguna en las islas ocupadas.

1941	Pobladores y carabineros chilenos entran en la zona de Río Encuentro (Palena para ellos) y manifiestan derecho de posesión.	Se firma un acuerdo para resolver el asunto entre los dos países. Se forma una Comisión cuyo fallo será DEFINITIVO, INAPELABLE Y NO NECESITARA APROBACION LEGISLATIVA.
1944	Por unanimidad la comisión establece que toda la zona es nítidamente argentina. Chile no cumple lo firmado, rechaza el Tratado, declara traidor al Gral. Urra Fuentes (su representante en aquélla) y pide nuevas tratativas.	Increíblemente la Argentina acepta y no hace retirar a los chilenos de la zona usurpada. En los años siguientes, éstos siguen ocupando más firmemente Río Encuentro y zonas del sur.
1959	Se firma el Acta de los Cerrillos: solucionar pacíficamente los problemas.	Chile ya tenía posesión de lo que se podría discutir, tanto Río Encuentro como islas del sur, etc. Expide títulos de propiedad sobre las tierras que se iban a discutir. Funda escuelas y patrulla con carabineros.
1960	Deciden someter al arbitraje de S. M . Británica la cuestión de Río Encuentro. Entre hitos 16 y 17 del laudo de 1902. También se propone el arbitraje de la Corte de la Haya para el Canal Beagle e islas. Pese a todo ello Chile fijó de por sí los límites de la región de Palena tomando zona argentina y en discusión.	Chile agrega sin oposición de la Argentina zona de hitos que no se discutía, ya que el problema era entre C°. Virgen y Río Encuentro. Con ello se desautorizaba a la propia Comisión Argentina cuyo fallo había rechazado Chile. Ante la propuesta argentina, Chile la rechaza y mantiene sus medidas.
1965	Chile penetra en la región de Laguna del Desierto, donde un oficial de carabineros agrede a una patrulla de Gendarmería. En breve combate es muerto el oficial, herido un sargento y tomados prisioneros.	El Tte. M erino es declarado héroe nacional y sepultado tras un cortejo de 200.000 personas con el Presidente Frei y ministros al frente. Un alto jefe de Gendarmería argentino es retirado por la misma causa...
1966	Al aceptar la Argentina el arbitraje de Isabel II, se pasa a su estudio.	Chile no se mueve de la región ocupada.
	En diciembre la Reina Isabel falla.	La Argentina pierde 80 km2 de fértiles valles en Río Encuentro.
1967	Chile comunica a la Argentina su decisión unilateral de recurrir al arbitraje inglés.	El Gobierno argentino rechaza la pretensión chilena.
1971	Se resuelve llevar el problema del Beagle a miembros de la Corte Internacional de La Haya con la aprobación final de la reina de Inglaterra.	La Argentina acepta el arbitraje.
		La Argentina denuncia el Tratado de arbitraje de 1902. Sin embargo no retira el problema de manos de la Corte de La Haya y de Isabel pese al problema M alvinas con Inglaterra.
	Chile pretende todas las islas y la costa seca sobre el canal citado.	
	Al mismo tiempo no abandona ninguna isla en discusión.	
1977	Los miembros de la Corte dictaminan dando las 3 islas de Chile y dividiendo el Canal. Fijan una salida del canal al este, equivocada. La Reina homologa el laudo.	Con esto Chile de inmediato manifiesta su extensión en las 200 millas atlánticas y conquista tres zonas de costa sobre él.
1977	Chile niega cualquier derecho argentino en la zona y declara que el fallo es irreversible.	La Argentina envía una misión a Chile (Torti) para conversar sobre todo el problema sur. Esta y otras negociaciones anteriores (Villegas-Filippi) fracasan.
1978	(19-1) Entrevista Videla-Pinochet en M endoza pedida por éste con insistencia.	

La Soberanía Argentina en el Sur

Una preocupación constante del Nacionalismo a través de "Cabildo" y "Restauración"

Cuando el país entero con las honrosas excepciones que confirman la regla vivía entregado al delirio populista, el tema del Beagle no sólo no constituía preocupación publica, sino que las escasas voces conscientes resultaban extemporáneas. Entre esas voces se contaron las de CABILDO Y RESTAURACION; y no es casual que así ocurriera, porque el Nacionalismo ha sido siempre el centinela insomne de los intereses patrios. Tal vez por eso, es la voz más perseguida y rigurosamente desechada de cuanta convocatoria dialoguista celebra el Régimen.

Hoy, en todo el territorio se agitan opiniones sobre el conflicto del Beagle; muchas de ellas carecen de autoridad, pues sus emisores son los mismos que ocuparon sus horas con jolgorios mundialistas y descamisadas adulaciones al horizonte "sin prejuicios de fronteras" que tan insensatamente se proponía. Pero ante la inminencia de un desenlace creemos lícito y oportuno recordar cronólogicamente los aspectos principales que desde hace más de tres años CABILDO y RESTAURACION fueron señalando con hondo sentido patriótico.

Ya el 4 de abril de 1974 —Año I. Nº12, p.6— CABILDO hacía referencia "al descuido en que se halla la cuestión del Beagle", y en su edición siguiente del 9 de mayo —Año I, Nº13, p.5— comentaba, a raíz de las expresiones de un ex-funcionario de la Cancillería chilena en tiempos de Frei, que el asunto del Beagle, **"es un tema que aquí, entre nosotros nadie recuerda"**. Pero fue el 13 de junio de 1974 —Año II, Nº 14, ps. 16/18— que el problema comenzó a ser tratado exhaustivamente, mientras el silencio oficial proseguía.

Deciase entonces en un artículo firmado por **Ricardo Curutchet:**

"El procedimiento arbitral pactado con Chile sobre los problemas de límites en el Sur, que se halla en curso, puede desembocar mañana en un fallo irreparable para nuestros intereses, y sin embargo nada se ha oído de la Cancillería ni de ningún otro sector del gobierno, sea acerca de este procedimiento, sea acerca del acto que le dió origen", y más adelante agrega:"Cualquier forma de arbitraje con las islas ocupadas por Chile es indecorosa para la Nación. Parece elemental que resuelta la República a someter tierra de su patrimonio, ocupada por el extranjero, el arbitraje o al fallo jurisdiccional de tribunales internacionales exigiera como condición previa, por razones de su propio respeto, la desocupación inmediata". Sobre la zona en disputa dice: "Pero aún en esta cuestión de las islas hay que hacer un distingo. No se trata sólo de las Picton, Lennox y Nueva; se trata también de Evout, Barnevelt, parte de las Wollanston, vale decir todas aquellas tierras situadas en el Atlántico y al este del meridiano de Cabo de Hornos".

En el Nº 19, Año II del 8 de Noviembre de 1974, ps. 15/16, en un artículo firmado por J.C. Ochiuzzi Agrelo puede leerse: "Por todo lo expuesto no es arriesgado suponer que el laudo en cuestión será adverso para los argentinos, si reconoce que las aguas del canal pertenecen por igual a ambas naciones pero adjudicando a Chile la posesión de las islas Lennox, Picton y Nueva, cediendo Argentina territorios sobre los cuales solo cabía ejercer soberanía en toda su plenitud pues están incorporados a la jurisdicción argentina," "Para evitar tan grave amenaza se hace necesario que la Argentina se retire de ese Tribunal de Arbitraje y declare viciado de nulidad la actuación del mismo...".

La revista RESTAURACION —sustitutiva de la clausurada CABILDO—, en su Nº 1 del 6 de junio de 1975 trató la cuestión en un artículo titulado: **"El Congreso Nacional y el Arbitraje de las Islas del Sur"**.

Reaparecida CABILDO, en su número 2 del 16 de septiembre de 1976, publica un artículo titulado: **"Aún se está a tiempo de no perder el Beagle"** que sostiene: "El Poder

Ejecutivo debe declarar nulo lo actuado y debe hacerlo saber al Tribunal que se ocupa del pleito...El gobierno aún tiene tiempo de reparar un error inexcusable...No va a extrañar demasiado a Chile que lo haga. Bien saben los hombres dirigentes de ese país la trampa en que nos hicieron caer".

En el N° 3 del 22 de octubre de 1976 —2ª. Epoca p.17— CABILDO sostiene: "Debe declararse la nulidad del procedimiento adoptado por nuestro gobierno para poner en ejecución el compromiso de 1971...pero debe también hacerse lo elemental y primario: recusar a S.M. Británica y a su Corte Arbitral".

Pese a la trampa que intrínsecamente conllevaba el arbitraje británico, éste falló con el perjuicio previsto, anticipado por CABILDO pero no escuchado. Entonces, la primera agrupación política que hizo pública su protesta fué la LIGA DE LA RESTAURACION ARGENTINA, con la firma de su presidente Ricardo Curutchet, en nota que publicó La Nación del 4 de Mayo de 1977 y dió a conocer CABILDO en el N° 8 del 3 de junio de 1977, declarando: "Una vez más un árbitro internacional ha fallado contra la Argentina. En este caso tenía que ser así puesto que ese árbitro es la Reina de Gran Bretaña, nación con la cual mantenemos una controversia histórica que nace en 1833 con la usurpación violenta de nuestras Malvinas......Por lo tanto ..., la LIGA DE LA RESTAURACION ARGENTINA exhorta a la JUNTA MILITAR a que proceda al más rotundo e inmediato rechazo del referido laudo arbitral".

En el N° 11 del 9 de noviembre de 1977 —2ª. Epoca— CABILDO exhorta a "Rechazar el fallo y volver al terreno, aunque un tanto apaleados, desconociendo la autoridad de la Corte Arbitral y de la Corona, repudiando por mendaces e impropias, sus decisiones, afirmando ciento y una vez nuestra soberanía hasta el Cabo de Hornos, en el mar hasta su meridiano y en tierra hasta la isla de su nombre inclusive. Este es el camino que parece seguir el gobierno, y por el cual han de acompañarlo todas las corrientes políticas..."

En el N° 12 del 15 de diciembre de 1977 —2ª. Epoca, Año II— la revista declara: "CABILDO, en su obstinada tarea de defender los más altos intereses nacionales, quiere dejar bien en claro que considera obligación irrenunciable de nuestro gobierno el rechazo liso y llano del laudo y, en su mismo pie de igualdad jurídica y política con ella ofrecer a Chile una amplia negociación a partir de su expreso reconocimiento del principio oceánico. Sólo así podrá concretarse una solución amistosa, que de una vez por todas concluya la dilatada polémica que infaustamente nos divide. De aceptarse siquiera parcialmente el pretendido fallo británico, las causas del viejo conflicto subsistirán en el curso del tiempo y se expresarán por medio de continuas exacciones y perjuicios irreparables a nuestra integridad territorial". ●

NOTA DE LA REDACCION: **transcribimos seguidamente el texto de la DECLARACION DE LA "LIGA DE LA RESTAURACION ARGENTINA", no sólo por su atinencia al grave problema internacional que vive hoy el país, sino para destacar que fué la primera manifestación pública efectuada por una institución después de publicado el laudo arbitral de la Corona británica sobre la cuestión del Beagle. En efecto, el 2 de mayo de 1977 fueron notificados de él, en Londres, los embajadores de la Argentina y de Chile, y el día 3 se conocieron aquí sus términos generales a través de los medios de prensa. En esa misma fecha (3-V-1977), la mencionada "Liga" emitió el documento aludido, que, entre otras publicaciones, fué reproducido por el diario "La Nación", de Buenos Aires, en su edición del día 4. Este es el texto:**

"Buenos Aires, 3 de mayo de 1977

"Una vez más un árbitro internacional ha fallado contra la Argentina. En este caso tenía que ser así puesto que ese árbitro es la reina de la Gran Bretaña, nación con la cual mantenemos una controversia histórica que nace en 1833 con su usurpación violenta de nuestras Islas Malvinas, controversia que se extiende a otras tierras del sur y a la misma Antártida. No podía por lo tanto ser imparcial, primera condición exigible para una recta administración de la justicia. También era harto presumible que no lo fuera la Corte Arbitral que asesoró a la Corona, ya que está presidida por un jurista que en 1955 había adoptado oficialmente una posición contraria a nuestros derechos en esa zona.

Nos referimos, claro está, al reciente laudo arbitral —18-4-977— relativo al diferendo argentino-chileno sobre la región del canal Beagle y las islas fueguinas del Atlántico (sujeto a la decisión del Reino Unido por el acuerdo de arbitraje del 22 de julio de 1971) y comunicado el lunes 2 ppdo. a los respectivos gobiernos.

Pese al reconocimiento de nuestra plena jurisdicción —que de hecho ejercíamos— sobre la parte norte de la "línea de frontera" trazada en las aguas del Canal, dicha decisión jurídica importa una grave lesión a nuestra soberanía en el litoral marítimo del Atlántico Sur por las consecuencias que ha de acarrear el reconocimiento de derechos de la República de Chile sobre tierras ciertamente ubicadas en dicho océano, cuestión históricamente resuelta para siempre en los tratados bilaterales de 1881 y 1893: "la Argentina en el Atlántico y Chile en el Pacífico".

Por lo tanto, teniendo en cuenta que, como bien lo acaba de expresar nuestra Cancillería, "ningún compromiso obliga a cumplir aquello que afecte intereses vitales de la Nación"; que sobraron las razones constitucionales para rescindir el compromiso y sobran las jurídicas para recusar el fallo, y que es de interés común a ambos Estados que sus relaciones no sean jamás perturbadas por factor alguno, la LIGA de la RESTAURACION ARGENTINA exhorta a *la JUNTA MILITAR a que proceda al más rotundo e inmediato rechazo del referido laudo arbitral.*

El pueblo argentino todo espera anhelante del gobierno de sus Fuerzas Armadas, una actitud digna que rescate el honor, la soberanía y la conveniencia de la Nación, gravemente comprometidos hasta hoy por quienes, desde 1971 en adelante *(Lanusse, Cámpora, Perón, Parlamento y partidos políticos) no supieron resguardarlos."*

por la LIGA de la RESTAURACION ARGENTINA
RICARDO CURUTCHET

La Muerte del Capitán de Navío Alberto Quevedo

Rescatamos de la crónica diaria las palabras del contralmirante I.M. Oscar F. Abriata, al despedir los restos mortales del capitán de navío Alberto Quevedo, muerto en servicio de la soberanía nacional.

Querido Alberto:

Tus compañeros de promoción, con profundo dolor pero reconfortados con el ejemplo final de tu sacrificio, venimos a despedir tus restos mortales, asumiendo el compromiso de enarbolar, con firmeza, el estandarte testimonial del valor, arrojo y patriotismo, que nadie como tú supo hacer flamear, hasta el último instante de tu vida.

Tu muerte nos ha sorprendido por lo inesperada, pero, quienes te conocíamos profundamente, sabíamos que en el ejercicio del comando y en los momentos de definición, que vive el país, nada podía ser retaceado por ti, y por ello, la comprendemos.

En tu larga lucha contra la subversión y el terrorismo apátrida, fuiste blanco por dos veces consecutivas de esas manos asesinas, pero ni las balas ni el arsénico pudieron doblegarte. quizo Dios en ambos casos protegerte, porque tu obra no estaba aun finalizada y porque tu espíritu y tu carne, estaban hechos para ser ofrendados en resguardo de la integridad territorial de la nación.

En estos últimos meses, para poner un digno broche a tu comando, la armada requirió de ti el compendio de todo tu saber profesional, con el fin de cuajar las previsiones que impidiesen siquiera intentar la mutilación del solar patrio, y así, en el cumplimiento del deber, te sorprendió la muerte, que deja contritos a tus familiares, compañeros y amigos.

Pero hoy y aquí, frente a tu cuerpo yacente y ante este pabellón azul y blanco que te amortaja, prometemos ser dignos de ti y de todos los argentinos de honra que derramaron su sangre por la patria, jurando seguir tu serena pero firme estela, plasmada de hechos y no de declaraciones altisonantes, vacías de contenido.

Querido Alberto, rogamos para que el señor, que debe amarte como tú te has hecho amar, traiga cristiana resignación a tus familiares y a quienes hemos tenido la dicha de ser merecedores de tu cariño o afecto.

A nosotros nos queda una responsabilidad del alma, la de cuidar que la sangre del capitán Quevedo no sea malversada.

Si después de muchas décadas de practicar la debilidad internacional; si después de muchas décadas de balbucear una retórica defensa de nuestra soberanía que se desmentía en los hechos, hoy, la Argentina está mostrando una madura decisión sin fobias pero sin titubeos, es porque hombres como el capitán de navío Alberto Quevedo están velando por la seguridad de la República, en una vigilia de armas que sólo finaliza con la muerte.

La pérdida de este marino, abatido por un destino adverso en momentos en que cumplía con su deber de alerta en el extremo más sensible de la Patria, enluta a todas las Fuerzas Armadas que en este momento, unidas como nunca por un fervor tan antiguo como la Nación misma, custodian la integridad y el honor de la Argentina, tantas veces descuidado en la negociación complaciente de los pasillos del poder.

El capitán Quevedo ha muerto sin odios, porque él, como todos los integrantes de las Fuerzas Armadas, no fuimos educados para la agresión sino para la defensa, y sabemos que un país supera la etapa de mero contrato geopolítico y alcanza la dignidad de persona moral, cuando ama la justicia por encima de los resentimientos viscerales. Por eso estamos hoy despiertos y tensos; porque vamos a impedir la quiebra de la justicia; y quiera Dios que quienes proponen el diálogo, estén alimentados por la buena fe, porque si sólo fueran palabras espúreas y mendaces, tendrán que enfrentar el juicio de la historia y las consecuencias de una respuesta pronta.

La muerte del capitán Quevedo es un compromiso para los que estamos vivos. No lo lloramos, porque hoy no hay sitio para las lágrimas. Tenemos los ojos secos pero el corazón ardiendo. La sangre del capitán Quevedo es la sangre de un testigo de la Patria. Nadie se atreva a malversarla.

Capitán Alberto Quevedo, amigo y camarada, descansa en paz.

Buenos Aires, 21 de enero de 1978

Al Señor Comandante en Jefe
de la Armada Argentina,
Almirante D. Emilio Eduardo Massera
Presente
Señor Almirante:

En nombre de la revista "Cabildo", de la Liga de la Restauración Argentina y en el mío propio, hago llegar a Usted —y por su digno intermedio a esa gloriosa arma bajo su mando— la expresión de nuestros sentimientos de dolor y solidaridad ante el desgraciado accidente aéreo que costó las valiosas vidas del capitán de navío Alberto Héctor Quevedo y del teniente de navío Julio César Alcázar, ocurrido cerca de la base naval de Río Grande, Tierra del Fuego, el viernes ppdo.

No se nos escapa, sin embargo, Señor Almirante, el hondo sentido patriótico del sacrificio de ambos distinguidos oficiales de la Infantería de Marina de nuestra Armada nacional, quienes, en cumplimiento de sus deberes de custodios de la soberanía territorial argentina, realizaban un riesgoso acto de servicio en una zona especialmente amenazada por apetencias contrarias a la integridad de la Patria.

A aquellos sentimientos, antes expresados, debemos pues agregar el de gratitud a la memoria de quienes, como ellos, han sabido velar, hasta el supremo testimonio de la muerte, por la inviolabilidad de nuestras fronteras y nuestra dignidad. Permítaseme añadir que también nos sentimos orgullosos de que en orden a la salvación de tales valores, sea ése el espíritu que anima a los hombres de nuestra Marina de Guerra.

Dios guarde al Señor Almirante

Ricardo Curutchet

La Inflación

por HUGO ESTEVA

DESPUES de tres años caóticos, el 25 de marzo de 1976 la productividad bruscamente llegó casi al cien por ciento, el desabastecimiento cesó, los servicios públicos cumplieron su función y sus horarios. Ese día no hubo inflación. Tampoco Ministro de Economía.

La decisión de las Fuerzas Armadas, veinticuatro horas antes, de terminar con un gobierno que no se sostenía obtuvo esa inmediata respuesta del conjunto del país. Fue como si unos y otros (peronistas y no peronistas) hubiesen concordado (por las buenas, aunque estaban resignados a que pudiera ser por las malas) en la común esperanza de que la Nación abandonaría la postura genuflexa.

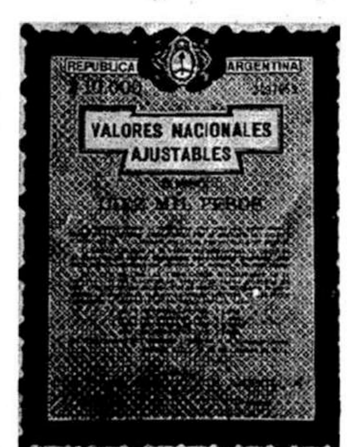
Poco después, sin embargo, volvía a bajar la productividad, los rubros antes desabastecidos empezaban a hacerse inaccesibles, se reiniciaban las demoras y las fallas en los servicios públicos y recrudecía la inflación. Así están desde entonces las cosas sin miras ciertas de modificaciones favorablemente.

Porque mientras persistan estas usurarias tasas de interés, mientras tras ellas los mismos Bancos oficiales elevan las suyas aún en los préstamos ya otorgados, el 60% de inflación que mágicamente nos anuncian para el año que comienza (al tiempo que en enero promete superar el 10% real) seguirá el quimérico camino de las sucesivamente frustras metas a las que esta conducción económica de "licenciados" nos viene habituando.

La política económica del peronismo era más que vulnerable. Defenestrado Gelbard (y aparentemente ahuyentadas con él sus técnicas de vaciamiento a favor de la plutocracia de izquierda) se había sucedido una serie de vanos intentos por conciliar la voracidad de algunos dirigentes, el apoyo populista a los ajustes de sueldos y los persistentes buenos negocios de las empresas internacionales con una conducción falsamente "estatista". La norma fue "hacer la vista gorda" y el resultado la *especulación con bienes*. El Gobierno arrastraba la eterna deuda exterior, se producía poco y había que emitir. La inseguridad gestaba los giros al extranjero de los inferiores. El dinero no valía: *inflación*.

Martínez de Hoz conocía todo ese espectro, se supone. Pero, bajo la opuesta bandera del "antiestatismo", sólo se hizo hincapié en la lucha contra el populismo salarial y, por ende, hacia la reducción del personal del Estado (temblorosamente, por vía del mal pago, sin discriminación de calidad). Se evitó sancionar ejemplarmente a la corrupción económica — hubo después un blanqueo absolutorio — y se dio piedra libre a la actividad privada. Esta, demostrando una vez más qué poco cree en el país, lejos de iniciar su tarea productiva se lanzó, en una gran proporción, a la *especulación con dinero*. Hoy el dinero vale más que ningún producto: *inflación*.

Sutilezas aparte, como es hablarnos de "hiperinflación desacelerada", a quienes la venimos sufriendo ininterrumpidamente desde tanto tiempo atrás, pocos métodos son más aptos para ejercer sobre el país una *selección al revés*. Y es así como la conducción nacional termina — en aras de los principios de la economía de mercado — siendo co-responsable de que, en un país que ella inscribe en el mundo decadente en que el dinero es la llave, se haya materializado la subversión de valores. Porque no otra cosa sucede cuando un usurero, un comerciante, o un matarife, son abismalmente más poderosos que un Juez, que un profesor universitario, que un profesional honrado.



No interesa — sería pequeño ocuparse sólo de eso — la injusticia inmediata que surge de allí. *Importa sí, en tanto la inflación desorienta al hombre honesto, que el poder pase a los más ignorantes, cuando no más inmorales, mientras los mejores quedan enredados en el esclavizante laberinto de la subsistencia.*

Los economistas liberales coinciden en asegurar que la inflación es fruto de la emisión monetaria sin respaldo. Y en que, habitualmente, esa emisión se hace necesaria cuando los gobiernos tienen que solventar sus exagerados gastos. Muchos han provocado inflaciones "controladas" a fin de pagar deudas fijas con dinero depreciado y son numerosos, los golpes de mano que, por esta vía, han servido para sostener políticas económicas a costa de cierta rapiña menor en la capacidad de cada individuo.

Sin embargo, una vez lanzada, la inflación, suele ser difícil de sofrenar. Para eso los liberales tienen una receta teórica, claro: reducir los gastos estatales, limitar la emisión y liberar el mercado para volver los precios distorsionados a su, dicen, natural equilibrio. Tal parece la prescripción que se ha querido utilizar aquí.

Pero sin poner mucho énfasis en la emisión, precisamente. Ni reducir el déficit estatal, salvo por la pérdida de sus mejores agentes. En cambio, se ha ido haciendo efectiva la liberación del mercado: un mercado compuesto por los mismos especuladores de siempre, por los nuevos de este período y por el remozado capital extranjero. Los argentinos cabales, en su gran mayoría, han ido quedando en la resaca de las inflaciones previas.

Con todo lo distorsivo del enfoque, no es todavía éste su mayor defecto. El propio Alvaro Alsogaray habría señalado en reuniones provincianas lo irrisorio de la postura que hace hincapié en los gastos del Estado cuando ha contribuido intensamente a contraer una *deuda externa cuyos servicios anuales (los pagarés de intereses, no los inalcanzables del capital) su-*

peran enormemente aquellos gastos, incluídos los de las FF.AA. y de Seguridad.

Hecha por nosotros esta comparación — que la prensa, llena de cifras confusas, contribuye a ocultar — hubiera sido calificada de estatista. Allí está el testigo insospechable. Y allí una nueva confirmación para lo que el Nacionalismo viene poniendo en claro desde siempre: la inflación no depende sino en íntima medida de las cuentas internas. (¡ni del método estadístico!). Ese es el pretexto. *La inflación, fruto principal de las deudas adquiridas en moneda extranjera estable o estabilizadas mediante la indexación, es el real negocio del dinero internacional, su instrumento, su medio de dominación.*

¿Cómo, si no, explicarse que en todo Occidente no exista país que no se vea diezmado por ella? Si a eso puede agregarse todavía cuántos (y qué encumbrados) viven aquí de esa inflación, podrá entenderse dónde están — fuera y dentro — los intereses para que no ceda. Los pesitos de la libreta del fiado que pueda escamotear el almacén de la esquina, nunca han fundido a nadie; no desde que el almacenero también vive en el barrio y tiene hijas por casar. Peligroso es el prestamista, sobre todo si mudó las hijas a un barrio "exclusivo".

Así y todo, estos argumentos valen poco. Son argumentos económicos para expresar un mal que sólo tiene disfraz económico.

La verdadera causa de la inflación argentina no surgirá de balance alguno porque es apenas un epifenómeno del mal que corroe el alma misma de la Nación y que habrá que ir allí a extirpar. *Tal es la recurrente decepción, transformada en falta crónica de confianza en la propia fuerza.*

Hasta esas profundidades tendrá que llegar, como en tantos ejemplos históricos, el llamado. Pero esa convocatoria — total, implacable, restauradora — será política. Y deberá tender a desinsertar a la Argentina de la desgraciada decadencia occidental, nada menos.

Quien se obstine en no entenderlo, quien prefiera dejarse convencer por el falso optimismo de las sonrisas postizas, quien crea que es "apoyo occidental" seguir engrillándonos en los pagarés de sus créditos, debe saber que será responsable de la selección al revés que señalamos. Y que esa terminará siendo su sola doctrina. *Porque el que hoy es liberal mañana será proteccionista, o estatista, o lo que resultare útil al interés local de momento de su ubicua metrópoli, dueña del oro.*

El que, en cambio, haya entrevisto con nosotros el camino, tendrá que aceptar que no debe dejarse influír por el canto de sirena de las soluciones parciales. No, desde que es preciso recurrir a las últimas reservas. Junto a ellas, la pobreza bíblica ha sido siempre mejor maestra que la opulencia.

Los argentinos hemos manifestado, una vez más el 25 de marzo de 1976, nuestra voluntad de ponernos de pie. Pero de nada menos.

Quien pueda suponer que existen posiciones intermedias duraderas —además de no entender la fisiología elemental— no deberá extrañarse de que la acosen el ausentismo, la ineficacia administrativa, el retraso de los trenes. Y la inflación. ●

Carbap y Coninagro coinciden con Cabildo

UN poco tarde, es cierto, 92 delegados reunidos en Consejo Directivo de CARBAP vienen a coincidir el 2 de diciembre pasado con lo que Cabildo (y sus predecesores y sustitutos) vienen señalando desde años atrás. Alentado por el único móvil de reconocer en el campo a la producción genuina y dando el alerta sobre la enajenación que le esperaba, Cabildo (Año II, Nº 22, I Epoca, febrero 1975) expresó: "Así llegamos a la atadura moderna de los dueños de la tierra que se ven acosados por un crédito que ha caído en manos de burócratas paramarxistas. (cuando se trata de los Bancos Nacionales) o de internacionalistas (cuando de los Privados) y que tienen que sufrir el peso de una tecnología igualmente antinacional... La destrucción de la economía basada en la propiedad familiar se va haciendo real día a día. Y con ella la enajenación de la libertad que ello implica, a manos del interés internacional."

Sería ocioso incluír las numerosas otras citas existentes en el mismo sentido. Advertimos también, en su momento, no dejarse engañar por apenas una cosecha "sostenida", como la de 1976. Es ahora una entidad representativa de los productores (caso omiso hecho de las inclinaciones a la política que acaban de despertar entre sus dirigentes) la que adopta nuestro idioma (no interesa que lo reconozca o no como tal) para aconsejar: "no efectuar compras o inversiones de activo fijo como silos, máquinas e implementos agrícolas, automotores, tractores, etc. mediante la utilización de créditos bancarios comunes o indexados, hasta tanto las tasas de interés no se vean reducidas a niveles lógicos de operación en relación a la rentabilidad de la producción agropecuaria".

La actitud, a la que se suma en enero un memorial de CONINAGRO, a Martínez de Hoz que coincide casi textualmente, es trascendente porque demuestra:

A) Que desde entonces (febrero 1975) a ahora el cambio en la conducción económica es mucho menos profundo de lo que pudiera parecer por la variación de rótulos.
B) Que la producción agropecuaria tiene todavía (aunque retardada) capacidad para levantarse frente a la especulación apátrida.
C) Que **Cabildo** sigue representando (anticipadamente) a lo mejor de esa producción desde que conoce con exactitud su valor y su interés.

Pero es preciso que se advierta una vez más:

A) Que es ingenuo si no torpe el apoyo de CARBAP a la libertad de mercado cuando tal mercado (hoy y concretamente) es espurio.
B) Que no habrá soluciones económicas siquiera parciales sin la imprescindible síntesis producción/política que venimos postulando desde siempre. ●

Las Mesas de Dinero y las Confesiones de Partes...



Antecedentes

Desde hace varios meses CABILDO, solitariamente viene sosteniendo una dura y trascendente polémica con las autoridades económicas del país, tendiente a aclarar una serie de importantes dudas y versiones públicas sobre aspectos realmente insólitos —por llamarlos de alguna manera— de su gestión bancaria oficial y financiera. Ahí están nuestros números anteriores y una extensa solicitada (*La Prensa*, 30-XI-77 *Cabildo"*, 15-XII-77) que nunca fue rebatida sobre la inaceptable y desafortunada gestión conductiva del Directorio del Banco de la Nación Argentina que, al margen de la responsabilidad técnica y ética específica del mismo que oportunamente se deslinde, no hacía otra cosa que expresar a través de la más tradicional y prestigiosa institución oficial bancaria del país un anormal estado de cosas. Ese estado de cosas que viene royendo, desde hace años y a través de distintos canales financieros, las mismas bases de la estructura económica nacional y al que la más alta conducción económica denomina, eufemísticamente, "ahorro nacional".

Cuando obligados por inexcusable deber patriótico hicimos pública denuncia de la enrarecida y anómala situación que soportaba el país y sus sectores productivos, sólo recibimos, como respuesta oficial, la agraviante contestación más fundada en la excusa dialéctica que en la justificación ética y técnica de peligrosas afirmaciones sobre su acción financiera y crediticia que, incluso, llegó a editar con posterioridad a nuestra clara y explícita crítica, una cartilla interna, para información de su propio personal de carrera, haciendo docencia sobre las excelencias de la mesa de dinero creada durante su gestión al frente del Banco. Esa cartilla, fechada el 9 de diciembre de 1977 por la Gerencia Departamental de Relaciones Laborales del Banco de la Nación Argentina, bajo la denominación "Boletín N° 10" hace una encendida defensa de la mesa de dinero creada por el actual Directorio de la Institución, recurriendo a los mismos argumentos que utilizó este ente en sus costosas y repetidas solicitadas públicas en los diarios de mayor circulación del país, sin que ellas convencieran a nadie. Este afán docente hacia los funcionarios y personal de carrera del Banco de la Nación Argentina por parte de un Directorio transitorio —que parece ignorar que cualquier agente jerárquico de dicho Banco puede estar mejor habilitado que nadie, por su formación y experiencia, para saber "qué es qué" y "quién es quién" en la actividad bancaria oficial— surge curiosamente, y luego de dos años de indiferencia sobre el tema, en el preciso momento en que la opinión pública del país se hace eco de nuestra preocupación como si hubiera sentido la necesidad de intentar una defensa de lo indefendible.

El Directorio del Banco de la Nación Argentina, lejos de explicar públicamente los fundamentos éticos y técnicos de su gestión, prefirió —luego de agotada su escasa capacidad de réplica pública— derivar la cuestión a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, en un acto de fe que preferimos no interpretar anticipadamente en aras de nuestra responsabilidad y de nuestro respeto por la oportuna definición de esta alta y prestigiosa Institución.

La Sorpresa

En esa tesitura de espera estábamos —seguros del fundamento de nuestra censura pero serenos— cuando en la semana del 16 al 22 de enero fuimos sorprendidos, al igual que toda la opinión pública del país, por trascendidos emanados oficialmente desde el Ministerio de Economía de la Nación, y publicados regimentadamente por la prensa que le sirve de sostén, donde se advierte al sector financiero y al país, que "se tomarán medidas para evitar distorsiones en las Mesas de Dinero y en otras operatorias financieras" (ver reproducción). Por tales trascendidos, sospechosamente iguales en su redacción en todos los medios periodísticos donde aparecieron en un ingenuo símil del Boletín Oficial, se daba cuenta que el Banco Central de la República Argentina había recibido instrucciones para examinar el comportamiento de las mesas de dinero, donde las operaciones son de muy corto plazo y alto interés en un intento de extirpar (a esta altura de las cosas) los síntomas distorsionantes, en ratificación de un principio orientador (sic).

También en dichos trascendidos oficiales del Ministerio de Economía, obtenidos a través de un desconocido vocero, se anticipaba que: a) Se estaban estudiando y se irían conociendo los primeros rumbos elegidos para extirpar los EFECTOS NOCIVOS de una nueva intermediación que se registra en ciertos y determinados aspectos del mercado financiero; b) La información obtenida orientaba la preocupación hacia las mesas de dinero, donde se concreta aquel tipo de operaciones en plazos muy cortos y a altos intereses, distorsionando el comportamiento general del mercado; c) Que se darían instrucciones al Banco Central para la realización de estudios, exámenes e investigaciones tendientes a la corrección de los errores (!?) y al "suministro de la medicación que corresponda a la patología diagnosticada dentro de un organismo que se encamina hacia la salud" (sic); d) Que el Banco Central estaría "decidido hasta a remitir circulares tendientes al registro de esas transacciones y para evitar la discontinuidad de esas distorsiones" (sic).

Continuar transcribiendo "el trascendido" sería superfluo y hasta pueril. Pero todavía nos aguardaba una sorpresa mayor. Como el mercado financiero, lejos de asimilar la amable reconvención indirecta, continuó ensanchando su brecha ganancial de intermediación, el propio Ministro de

Se Tomarán Medidas Para Evitar Distorsiones en las Mesas de Dinero y en Otras Operatorias Financieras

El Banco Central recibió instrucciones para examinar el comportamiento de las "mesas de dinero", donde las operaciones son de muy corto plazo y alto interés. Se extirparán los síntomas distorsionantes, en ratificación de un principio orientador.

SE informó hoy que en las próximas horas el país irá conociendo cuáles habrán de ser los primeros rumbos elegidos por la conducción económica para extirpar los efectos nocivos de una nueva intermediación: la que se registra en ciertos y determinados aspectos del mercado financiero. Según lo afirmado en esferas del ministerio de Economía, si bien es cierto que ya se observan signos indicativos de una reducción en las tasas de interés, la velocidad del proceso parece no satisfacer a las autoridades gubernamentales que creen observar allí la concreción de operaciones típicamente especulativas. La disminución en las tasas hizo que algunas medidas —ya diseñadas y con su redacción lista para ser difundida— debieran ser postergadas en espera que el mercado pudiera corregir por sí solo los desfasajes naturales que eran de esperar al enmarcarse las entidades en una dinámica nueva. Es decir, las autoridades económicas han preferido reservar las herramientas indicadas ante la aparición de correctivos "naturales". De todos modos se informa que algunos sectores del mercado financiero no se incorporaron a la nueva tónica. Han seguido operando en forma totalmente independiente, en especial en lo que hace a las transacciones de muy corto plazo. Es precisamente allí hasta donde se habrían trasladado las preocupaciones gubernamentales, que se tradujeron —según fuentes de la más alta responsabilidad— en instrucciones al Banco Central para la realización de estudios, exámenes e investigaciones, tendientes a la corrección de errores y al "suministro de la medicación que corresponda a la patología diagnosticada, dentro de un organismo que se encamina hacia la salud". La información obtenida —si bien no en forma expresa— orientó al cronista hacia las denominadas "mesas de dinero", donde se concretan aquel tipo de operaciones en plazos muy cortos y a altos intereses, distorsionando en alguna medida el comportamiento general del mercado. Se llegó a decir que el Banco Central estaría decidido a remitir circulares a las entidades autorizadas a operar, tendientes al registro de esas transacciones y para evitar la continuidad de distorsiones. Sin embargo, no serían esas las medidas que podrían entrar en vigencia. Sobre su perfil específico, es probable que en horas más se conozcan detalles. De todos modos, un vocero reiteró que el aspecto a controlar o modificar es el irregular. Es decir, sólo será objeto de revisiones o correctivos el matiz distorsionante. Pero en los fundamentos se ratifica el rumbo puesto en vigencia a través de la ley de Entidades Financieras. La política de tasas positivas ha permitido alcanzar el nivel más alto de ahorro, eliminando al Estado como financiador de créditos que se otorgaban con intereses inferiores a las tasas de interés. Esta filosofía básica —se dijo— sólo puede contrariar a los que tomaban esos créditos a bajo interés, transformaban el dinero en dólares y pagaban cuotas pequeñas. La diferencia entre el interés real (o sea el que marcaba la inflación) y el que pagaba el solicitante era abonado por el Estado, el que para hacerlo debía emitir, con lo que alimentaba nuevamente el circuito inflacionario y seguía favoreciendo al especulador. Esa forma de crear empresas falsas —según el vocero— terminó, y ahora se deberá recurrir a resortes dormidos en la concepción criolla: la eficiencia. Por supuesto, esto no invalida el hecho de que —en la faz por la recuperación de la economía, en todos sus términos— se puedan cometer distorsiones, y es allí donde aparecerá el gobierno ejerciendo su poder de policía. Pero a lo que no se volverá es a la economía mentirosa, que permitió la aparición de grandes fortunas a costas del Estado. Esos sectores —acostumbrados a "vivir de la inflación"— es lógico que en la nueva situación protesten: se les terminó el negocio. La explicación suministrada fue ésa, en síntesis. Quedan sin mención cuestiones de detalles, pero lo celular está inserto. Deberá aguardarse entonces el surgimiento de informaciones que orienten hacia el detalle de las medidas que se avizoran. Sin embargo, el concepto permite visualizar la ratificación del camino elegido: las tasas deberán bajar hasta ubicarse en sus niveles naturales, sin abandonar la calificación de positiva.

Economía de la Nación tuvo obligadamente que comprometerse públicamente en el reconocimiento de que la intermediación financiera especulativa había alcanzado grados intolerables y, desmintiendo su tradicional y reconocido liberalismo, adelantar que si el mercado no se regularizaba, las autoridades económicas deberían intervenir en su corrección haciendo también expresa mención de las mesas de dinero.

¿En qué quedamos?

Luego de largos y duros meses de especulación desenfrenada, el Ministerio de Economía de la Nación asume darse cuenta de que las mesas de dinero son residencia de operaciones "típicamente especulativas". Una distracción que quizás le costó al país y a toda su infraestructura productiva y social el debilitamiento más grave de los últimos años. Pero el análisis de la equivocada estrategia económica será posiblemente materia de otros comentarios futuros.

Ahora, solamente, deseamos dejar expresada ante la opinión pública, nuestros lectores, la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas y hasta el propio Gobierno Nacional, nuestra tremenda perplejidad frente a la extraordinaria contradicción de los responsables de la conducción económica ante los hechos concretos de los que nos hiciéramos eco —de los que nos estamos haciendo eco— y las evasivas, difusas y hasta dudosas respuestas que recibimos directamente, o indirectamente como el caso que comentamos. ¿En qué quedamos?. El directorio del Banco de la Nación Argentina, a todo costo y a todo esfuerzo, hace meses que se está rasgando las vestiduras defendiendo —o tratando de defender— su insólita acción a través de la fundación y manejo de la Mesa de Dinero en su Institución, justificando la más pura intermediación financiera y encarecimiento del costo del crédito. Por su parte, el Ministro —hasta hace dos semanas convidado de piedra en esta tremenda diferencia de criterios fundamentales para la salud económica del país— hace trascender que las Mesas de Dinero serán reglamentadas para que no continúen siendo factor de distorsión financiera y de especulación en "RATIFICACION DE UN PRINCIPIO ORIENTADOR".



Nosotros, a esta altura de la dialéctica económica oficial, simplemente nos preguntamos: LOS DESORIENTADOS ¿SOMOS NOSOTROS, EL MINISTRO DE ECONOMIA DE LA NACION o EL DIRECTORIO DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA?

Esperamos serenamente que la calificación inobjetable de la FISCALIA NACIONAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS dé su opinión técnica, ética y legal sobre tan importante cuestión. Hasta entonces, si nuevas circunstancias no nos lo exigen, guardaremos silencio.o

Bicentenario, Muerte y Renacimiento de San Martín

LA figura del general San Martín tiene algo de extraño, que casi todos los argentinos sienten pero no atinan a definir ni menos a expresar. No brotó la vida pública de San Martín de una trayectoria conocida en el escenario que luego sería su marco histórico, como sucede con los otros dos libertadores americanos, Bolívar y Washington. Tampoco fue un extranjero que abraza como suya a la tierra donde culmina su peregrinar. Y su misma carrera de soldado parece a primera vista extravagante: ¡hacer la guerra en beneficio de otros países que el propio, y marcharse dejándolo todo inconcluso!

Hay que reconocerlo: ese San Martín propuesto por una historia oficial rica en siluetas de caricatura no convence. "Abuelo Inmortal", "Santo de la Espada", son todos títulos completamente ridículos que se siguen recitando con fingida emoción, tanto más declamada cuanto mayor es el desconcierto ante el personaje.

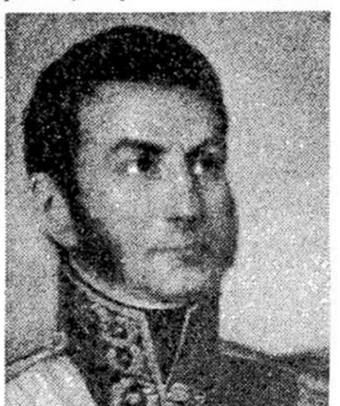
¿Hay entonces un misterio San Martín? Por supuesto que lo hay. Es el mismo misterio de la Argentina, una nación cuya esencia desconocen la mayoría de sus habitantes, quienes por eso se encuentran tan lamentablemente amputados para ser buenos ciudadanos. No existe nación, en el sentido eminentemente espiritual del término, sin conciencia histórica, sin la vivencia de una realidad que crece en el tiempo pero que también es de alguna manera trascendente a él, porque al pasado le otorga una presencia duradera y a veces más intensa que la que pueden tener acontecimientos contemporáneos.

Es como en las vidas individuales. La experiencia que se tiene de la propia personalidad es el primer criterio para llevar una conducta exterior razonable. ¿Qué pasa, en cambio, con quienes se han convencido de que *su* identidad es la de otro, que creen ser otra persona? ¿No se borran estos Napoleones los recuerdos de su propia memoria para inventarse un pasado a su gusto en virtud del cual perpetran las locuras consiguientes?

También como pasa en el origen de esas deformaciones individuales de la conducta, la desfiguración de la historia suele ser el anhelo de matar un mal recuerdo. Ese escapismo lo practicamos en grado sumo los argentinos, hasta el punto de considerar efemérides cívicas a verdaderas derrotas internacionales. Faltos así del espíritu patriótico carcomido por las ideologías utopistas y anarquizadoras, hemos quedado en el plano colectivo sin historia pero con leyendas, a menudo increíbles.

San Martín es una de las víctimas principales en ese escamoteo de la verdad. Nuestro Libertador nunca escribió como Bolívar frases tan amargas como aquella famosa: "El que sirve a una revolución ara en el mar. América sólo es buena para emigrar", pero la tristeza que destila su correspondencia política luego de su retiro, muestra claramente su insatisfacción ante los resultados alcanzados con la guerra de la independencia.

Ajeno como era en lo imediato a los acontecimientos de América en 1810, San Martín se sentía, al igual que todos los súbditos de la Corona española, parte de una nacionalidad común. También como la mayoría de sus contemporáneos creía en la necesidad de profundas reformas en el sistema de gobierno de todo el Imperio español. No es extraño, pues, que precisamente por su sensibilidad hispánica y no por influencias inglesas,



haya pasado a América una vez que España parecía irredimiblemente sometida al sistema de los Bonaparte. Con ideas reformistas, era también natural que se encaminara no hacia una zona dominada por los absolutistas sino adonde se insinuaban nuevos vientos tras "la máscara de Fernando VII", que en esa época no era todavía máscara sino adhesión sincera.

La vuelta de Fernando VII con los mismos vicios que caracterizaron a su dinastía tornó imposible toda fidelidad: las libertades adquiridas contra el centralismo borbónico durante el cautiverio del Rey no debían abandonarse. Es el planteo, en escala imperial, que años después se repetiría dentro de España con las guerras carlistas. La auténtica tradición española, desborda en argumentos que explican la decisión emancipadora.

Lo que nacía no era precisamente una "nueva nación", sino un nuevo Estado heredero de toda una gran cultura. Salvo un grupo de ideólogos extranjerizantes, nadie se emocionó entonces creyendo que se había cambiado el rumbo en la historia moral de la humanidad con el suceso. Lo que sí constituyó preocupación inmediata de los gobernantes y jefes militares fue precisar los territorios del Estado recién establecido.

La experiencia política acumulada por los americanos enseñaba la importancia de los grandes espacios para que las ciudades, pequeñas y diseminadas, pudiesen apoyarse entre sí dentro de una unidad geopolítica. El programa militar que naturalmente se imponía contemplaba, en consecuencia, la unidad americana como objetivo final. Previamente, los virreinatos mantendrían su unidad.

Sobre esas bases *continuadoras de la cultura y la organización dadas por España a América* elabora San Martín, con el concurso de Juan Martín de Pueyrredón y de Tomás Guido, su plan de operaciones tendiente a recuperar las provincias norteñas del Virreinato del Río de la Plata y a ocupar Lima, símbolo y centro del poder en la América del Sur. El plan consistía en establecer un gobierno amigo en Chile para desde allí ex-

pedicionar sobre el Perú, y proceder entonces a la apertura de un segundo frente por la acción del Ejército del Norte, establecido en Salta.

Pero si la guerra de la independencia prefigura las carlistas españolas que enfrentaron a tradicionalistas y liberales, ambas mentalidades se manifestaron en América, también dentro de los dos bandos, realista y patriota, que se subdividieron a su vez. El grupo liberal prevaleciente en Buenos Aires hacia 1822, cuando llega el momento de abrir el segundo frente reconstituyendo el disuelto Ejército del Norte, regiones de un modo harto distinto que San Martín. La independencia, para elllos, era el triunfo de las ideologías en boga, la primera de las cuales era el progreso material, y entre tales conceptos no figuraban los valores de la tradición y menos aún la tradición política. Alejados así de una realidad a la cual sólo atendían para violentarla, los liberales del grupo rivadaviano se encerraron en el localismo, para hacer sus experimentos sociales sin que los incomodara la responsabilidad de una política americana. El apoyo que San Martín requería desde Lima fue negado.

La catástrofe que aquella negativa significó es el mal recuerdo que se ha tratado de matar con el San Martín aséptico y descolorido tan al uso. El plan entero de la emancipación sudamericana se desplomó allí y dejó abierto el camino para la anarquía y fragmentación artificial de la inmensa región que se buscaba organizar como nuevo y grande Estado independiente. La renuncia de San Martín a su empresa vuelta ya imposible y el abandono de su ejército en manos de Bolívar como mal menor es, en verdad, un peso demasiado grande para la conciencia de los pueblos que tan caro siguen pagando el utopismo de los liberales rivadavianos.

Este bicentenario del nacimiento de San Martín tiene una sola razón para ser observado, y promovido: terminar con el misterio San Martín, afirmar con toda verdad que nuestro héroe máximo lo es porque fue encarnación y nervio de la patria histórica. De la patria que, por desconocida en su esencia cristiana y trascendente, carece hoy de los jefes que le fijen una empresa de sabor universal cual la sanmartiniana. Empresa marcial, si es necesario, pero antes que nada de paz porque debe ofrecer a América y al mundo la solución del orden como sola alternativa válida ante los utopismos agotados ya pero aún eficazmente esclavizadores. •

CURSO DE HISTORIA ARGENTINA

(Año 1978)
a cargo del Dr. Federico Ibarguren.

A partir del 14 de Abril próximo, en fecha y horario a determinarse, sobre la base del siguiente programa:

I— El proceso de nuestra emancipación política. La Semana de Mayo de 1810: cae el Virrey Cisneros. Oposiciones jurídicas al Consejo de Regencia de Cádiz. La guerra civil. Causas ignoradas del primer fusilamiento en Cabeza del Tigre. El "Plan de Operaciones" del 30 de Agosto y la ayuda al "morenismo" de Lord Strangford. La crisis del 18 de Diciembre: fin del "terrorismo" y caída de Mariano Moreno. Los levantamientos políticos paralelos en Hispanoamérica.

II— El "saavedrismo" en la llamada Junta Grande. Francisco Javier de Elío: último virrey del Río de la Plata. José Gervasio Artigas y la rebelión Oriental. La mediación diplomática inglesa: su fracaso aparente. Revolución popular porteña del 5 y 6 de Abril de 1811. El Paraguay autónomo y la idea de Confederación Política de los Pueblos. La invasión portuguesa de Diego de Souza y el sitio de Montevideo. La cuestión religiosa en el Norte y el desastre militar de Huaqui.

III— La renuncia porteña en la frontera del Este (20 de Octubre de 1811), Artigas y Sarratea. Crisis en 1812: gobierno del Primer Triunvirato. La Sociedad Patriótica "morenista": Bernardo de Monteagudo opositor. Bernardino Rivadavia y la flamante política de José de San Martín. Las facciones revolucionarias. Artigas exiliado en el Ayuí. El golpe militar de la "Lautaro" del 8 de Octubre de 1812: contra la entrega. Conservatismo y montonera. Alejamiento de San Martín. Obra legislativa y plagios liberales en la Asamblea del año XIII. El triunfo de Lord Strangford. Belgrano Política artiguista: "Independencia", "República", "Federación".

IV— La revolución de Mayo ante la vuelta de Fernando VII. El Directorio. Resentimiento, miedo y mala diplomacia en Europa. El "Veneno" artiguista (la "Liga Federal"). Derrota de Rancagua en Chile y caída de la plaza de Montevideo. Sublevación del Ejército del Norte. Dictadura de Carlos de Alvear: su oculto plan "contrarrevolucionario". Fontezuelas. San Martín y Artigas coinciden en 1815. El desastre de Sipe-Sipe. La guerra en el Norte: Güemes. La Campaña a los Andes se prepara en Mendoza.

IV— El Congreso de la Independencia en Tucumán. La Santa Alianza: su influencia en el directorio de Juan Martín de Pueyrredón. "Memoria" de Tomás Guido: La epopeya sanmartiniana en Chile y el Perú. Los portugueses invaden otra vez la Banda Oriental y toman Montevideo. Fracaso de la mediación de San Martín y O'Higgins. Distintos planes de monarquía "constitucional" para el Río de la Plata. Manuel Dorrego y el partido federal porteño. Política financiera y económica de los directoriales. La Constitución de 1819: su repudio total por las provincias. Manuel José García, José Rondeau y el General portugués Carlos Federico Lecor. La caída del Directorio en Cepeda.

VI— El Tratado del Pilar. Artigas, Estanislao López y Francisco Ramírez. La derrota de Tacuarembó: sus consecuencias militares y políticas. Otra vez Sarratea y Alvear en Buenos Aires. Gobierno de Martín Rodríguez. Juan Manuel de Rosas y el pacto de Benegas con Santa Fé. Rivadavia, tratando con los liberales españoles, contra San Martín. La reforma religiosa en 1822: el padre Francisco de Paula Castañeda. Woodbeen Parish y la independencia del Río de la Plata. El nuevo régimen de hipoteca de la Tierra Pública. El Banco de Descuentos. Los Estados Unidos de Norte América en 1824. Misión diplomática de Alvear e Iriarte a Washington. El retiro de San Martín y su destierro voluntario del país.

VII— Bolívar y el fin de la guerra de Independencia en Hispanoamérica. Pedro I en el Brasil. Juan Gregorio Las Heras y el Congreso de 1824. Los Treinta y Tres Orientales, sus gestores: el Congreso "integracionista" de La Florida. El Tratado angloargentino de 1825. Guerra con el Brasil. Rivadavia presidente: sus empresas colonizadoras y mineras. Reacción de Facundo Quiroga. Después de Ituzaingó: la indigna paz de García. Rivadavia, la impotencia del gobernador Dorrego y Lord Ponsomby. Motín unitario triunfante del 1º de Diciembre de 1828. Juan Lavalle y José María Paz. Estanislao Lopez y Rosas. Tratados pacificadores de Cañuelas y de Barracas. Rosas como primera figura política.

Nota: **La bibliografía pertinente sobre cada uno de los temas del programa, la irá dando el Dr. Ibarguren durante el desarrollo de sus clases.**

Libros

¿CREE UD. QUE LOS INGLESES NOS DEVOLVERAN LAS MALVINAS? YO NO.
Adolfo María (Dago). Holmberg. Ed. Grandes Temas Argentinos. Bs.As. 1977.

El autor, trata el conflicto con Gran Bretaña durante el período que se inicia con el planteo argentino ante la O.N.U. y concluye con la firma del desgraciado Acuerdo de 1971.

La obra no es una mera relación histórica de la pugna iniciada por el Imperio al usurpar las islas Malvinas en 1833, ni la exposición de las razones jurídicas aducidas por las partes para sostener sus pretensiones. Es la primera vez que el tema se ha centrado en el análisis de la conducción de las negociaciones por parte del contendor británico que en su obrar, no ha cuidado de mantener la amistad o de evitar la animosidad del oponente, propósito imperialista, a cuyo servicio los gobernantes de la Gran Bretaña —laboristas o conservadores—, han —laboristas o conservadores—, han puesto los medios de cualquier naturaleza siempre que preserven el legado histórico puesto a su cuidado.

La causa argentina se desdibuja y retrocede ante la astucia de la diplomacia inglesa, que excluye del debate al problema de la soberanía, acepta la descolonización ante el foro internacional, pero sostiene que es su deber la protección del derecho a la libre determinación de su destino, que corresponde al mítico pueblo *"falklander"* de raíz (¿o invención) británica. El trámite diplomático tiene como epílogo el Acuerdo de 1971, por el cual la Argentina se obliga al desarrollo de la factoría poseída por el usurpador, a quien legitima en su posesión. Es muy exacto un comentario del autor sobre el Acuerdo: el canciller firmante "tiene la gloria triste de mostrar por enésima vez en nuestra historia, la capacidad argentina de perder".

De la lectura del libro fluye la conclusión siguiente: En una contienda internacional, priva exclusivamente la integridad de la Nación, sin atender a supuestos vínculos fraternales o a problemáticas amistades seculares, porque el rival se comportará como enemigo, ocasional o permanente, solapado o descubierto; así, Gran Bretaña ha demostrado ser un enemigo secular.

En el apéndice de la obra, el autor advierte sobre la aparición de un interés actual que refuerza la codicia imperialista de Gran Bretaña: el petróleo yacente en la cuenca sedimentaria austral que baña el Archipiélago, lo que despierta el recelo por la existencia de posibles coaliciones, ocultas o manifiestas, basadas en intereses compartidos.

La patriótica inspiración del Dr. Holmberg —propia de su persona y que corresponde a su linaje— lo ha llevado a escribir este libro, aleccionador para todos los argentinos y en especial para sus gobernantes,, de hoy y es de especial interés la axiomítica formulación que dice así;: "QUIEN Puien pacta con la usurpación, la legitima", de aplicación imperativa a candentes situaciones internacionales de hoy. Para quienes no lo sepan, el Dr. Holmberg es bisnieto del barón de Homberg, jefe del estado mayor de artillería del general Belgrano en el ejército del Norte, y el primer abanderado del Ejército Argentino. ●

FE DE ERRATAS: En su Nº 11 (2ª.Epoca, 9-XI-77, pág.33) **Cabildo** incurrió en una involuntaria **"gaffe"** que cumplimos en rectificar. En el comentario bibliográfico de **"Arte y Subversión"**, de Alberto Boixadós, se adjudica el calificativo de "eurocomunista" a Augusto Del Noce, distinguido profesor de Filosofía Política de la Universidad de Roma. El error —atribuible a una lamentable transposición literal— consiste en que, por lo contrario, Del Noce es autor de "¿Ocaso o eclipse de los valores tradicionales?" (en colaboración con Ugo Spirito, Unión Editorial, Madrid, 1972) y trabaja incansablemente en la más estricta línea del pensamiento antimarxista, respecto de cualquiera de sus variantes. Dejamos salvado así tan garrafal error. ●



LOS DUELISTAS. Producción británica. Director: Ridley Scott. Del libro **"The Duel"**, de Joseph Conrad. Actores: Keith Carradine, Harvey Keitel, Albert Finney, Cristine Raines y Edward Fox.

Joseph Conrad fue un narrador de situaciones y caracteres sutilmente trágicos; y para reproducir cinematográficamente su obra era preciso comprender y respetar, estrictamente, la personalidad nada vulgar de sus protagonistas, forjadores de realidades cautivantes unas veces y, otras, meros hijos de las circunstancias.

Justamente ese es el gran mérito de la película que comentamos, fuera de su belleza fotográfica y el convincente trabajo de sus actores.



Habrá quienes se conformen con el relato lineal del argumento y recojan del film sólo la emoción de los duelos y el detalle de sus alternativas; pero para aquéllos que resulten sensibles al mundo de Conrad, esta obra ofrece otra posibilidad más honda y rica: adentrarse en la trama del cuento y compartir, alternativamente, la tragedia de sus dos personajes.

Batirse a duelo durante quince años en defensa del propio honor, nos resulten o no explicables los móviles de los duelistas, pareciera ser cosa de otros tiempos. Quizá sea por ello que Conrad, pese a ser un escritor contemporáneo, situó su relato en la Francia Napoleónica, cuando aún sobrevivía en muchos el espíritu ancestral y heroico de la Caballería. ●

Roberto Escalante

LA ARGENTINA FRENTE AL MUNDO MODERNO

Ciclo de conferencias patrocinado por el

CENTRO DE ESTUDIOS NUESTRA SEÑORA DE LA MERCED

1. La Decadencia del Mundo Moderno.
Luis María Bandieri.
Miércoles 29 de marzo a las 19,30.

2. La Argentina Histórica y la Argentina Moderna.
Miércoles 5 de abril a las 19.30.

3. La Argentina ante la Cultura.
Roberto H. Raffaelli.
Miércoles 12 de abril a las 19,30

4. El Economicismo.
Hugo Esteva.
Miércoles 19 de abril a las 19,30

5. Educación y Gobierno.
Patricio H. Randle.
Miércoles 26 de abril a las 19,30

6. Historia de los Movimientos Políticos Argentinos.
Fernando Esteva.
Miércoles 3 de mayo a las 19,30

7. El Nacionalismo Argentino.
Marcos Gigena Ibarguren.
Miércoles 10 de Mayo a las 19,30.

8. Política Exterior Argentina.
Miguel Angel Moyano.
Miércoles 17 de mayo a las 19,30.

9. Síntesis Final.
Ricardo Curutchet.
Miércoles 24 de mayo a las 19,30.

Centro de Estudios Nuestra Señora de la Merced — *Talcahuano 893 3° P.*


FEBRERO 1978
Bicentenario del Libertador de América
Cabildo
REINVINDICAR
LO USURPADO
Y NO CONCEDER
UN METRO EN EL MAR
AUSTRAL ARGENTINO
2ª. Epoca — Año II — Nº 13
$ 600